

Señor:

FREDY LEONARDO ORTEGATE.

Juez 47 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá.

j47pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Radicado No. **11001418904720250058100.**

TIPO DE PROCESO:	Verbal sumario.
DEMANDANTE:	FIDUAGRARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR.
DEMANDADOS:	CONSORCIO ÉXITO integrado por ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIO DE COLOMBIA hoy CPI GROUP PROJECT AND INVESTMENT COOPERATIVE y la FUNDACIÓN COLOMBIA EN CONSTRUCCIÓN; EQUIDAD SEGUROS.

ASUNTO: SUBSANACIÓN DE DEMANDA.

Respetado señor Juez.

Obrando en calidad de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, al señor Juez de manera respetuosa, me dirijo, con el fin de presentar dentro del término legal escrito de Subsanación de la Demanda de la referencia con base en auto calendado 02 de julio y en el Estado electrónico del 03 de julio de 2025, la cual, sustento en los siguientes términos:

En cuanto al punto uno (1) de subsanación “1. *Conforme el acápite de pretensiones de la demanda ríndase de manera adecuada el juramento estimatorio de que trata el artículo 206 del Código General del Proceso*”.

En consecuencia, atendiendo lo requerido por su señoría, me permito adecuar el Juramento así:

JURAMENTO ESTIMATORIO.

En cumplimiento del artículo 206 de la Ley 1564 de 2012, se formula por suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.784.298,75) moneda legal colombiana**, la cual, corresponde al saldo no amortizado por el contratista demandado. Sustentado con los pagos que se hicieron a través del COMPROBANTE DE CAUSACIÓN No. 124, calendado 15 de abril de 2020 y 170 del 24 de abril de 2019, por medio de los cuales,

FIDUAGRARIA S.A., transfirió a la cuenta de AHORROS No **442508941** a nombre del CONSORCIO SOCIAL ÉXITO en el Banco de Bogotá.

Para mayor claridad del señor Juez, a continuación, me permito adjuntar pantallazo de la transferencia realizada a la cuenta del demandado.

Fecha	Tipo Doc.	No. Doc	Valor Anticipo	Valotr Amortización	Saldo
MET-VIC-01					
25/04/2019	CC	CTA012	6.060.111,75	0,00	6.060.111,75
16/04/2020	FA	24	0,00	1.275.813,00	4.784.298,75
		Suma	6.060.111,75	1.275.813,00	
Suma total			6.060.111,75	1.275.813,00	4.784.298,75

Lo anterior sin perjuicio de los intereses que su señoría ordene reconocer y otras condenas a que haya lugar.

Cabe aclarar que, el artículo 206 del Código General del Proceso, no consagra como requisito para la presentación del juramento estimatorio, estimar razonadamente los intereses que eventualmente se persiguen dentro del proceso judicial correspondiente. Lo anterior, resulta lógico afirmarlo, toda vez que la norma objeto de análisis no estableció expresamente el concepto de intereses como uno de los conceptos a tener en cuenta al momento de elaborar y presentar juramento estimatorio, pues, el Legislador incluyó conceptos, tales como: indemnización, compensación o el pago de frutos o mejoras.

En consecuencia, el juramento estimatorio incluido en el presente documento se encuentra ajustado a lo establecido en el referido estatuto procesal.

En cuanto al punto dos (2) de subsanación “2. En virtud de lo previsto en el art. 212 del C. G. del P., relaciónense concretamente los hechos que serán objeto de las pruebas testimoniales deprecadas”. En consecuencia, atendiendo lo requerido por su señoría, me permito aclarar al Honorable Despacho que Solicito al señor Juez, se sirva decretar con fundamento en el artículo 212 del C. G del Proceso, el testimonio de:

CRISTINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, C.C. No. 38.141.786, con dirección física de notificación en la **CL. 16 # 6 - 66 oficina piso 29**, en la ciudad de **BOGOTÁ D.C**, correo electrónico de notificación **crirodriguez@fiduagraria.gov.co** celular de contacto y WhatsApp **3164710501**, , toda vez que, dicha testigo por tener la calidad de SUPERVISORA DEL MULTICITADO CONTRATO, tiene conocimiento sobre todos los hechos de esta demanda, este testigo efectos de fungir como Supervisora del multicitado contrato, tiene conocimiento sobre todos los hechos de esta demanda, es decir, que puede dar claridad desde el HECHO PRIMERO (1) hasta el HECHO QUINCUAGÉSIMO(50).

En cuanto al punto tres (3) de subsanación “3. Conforme la dirección de correo electrónica informada respecto del demandado, sírvase la parte demandante realizar las aseveraciones de que trata el inciso 2 del artículo 8 de

la Ley 2213 de 2022”. En consecuencia, atendiendo lo requerido por su señoría, me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que los correos aquí expresados se obtuvieron por efectos de la relación contractual que se ha tenido con los demandados, igualmente, por todos los documentos aportados por el mismo contratista donde se puede vislumbrar con absoluta claridad y precisión los correos electrónicos de los aquí demandados.

Cabe resaltar que, las direcciones electrónicas que corresponden a las direcciones de notificaciones de las entidades demandas se encuentran debidamente consignadas en sus respectivos certificados de existencia y representación legal, al tratarse de empresas privadas y en el acta de constitución del respectivo consorcio, documentos que constituyen anexos del presente memorial de subsanación de demanda.

En cuanto al punto cuatro (4) de subsanación “4. Alléguese un ejemplar de las documentales enunciadas en el acápite de pruebas en los numerales: 21, 22 y 29”. En consecuencia, atendiendo lo requerido por su señoría, me permito aportar las pruebas aquí solicitadas en archivo adjunto denominado “PRUEBAS SOLICITADAS EN UN SOLO PDF”.

En cuanto al punto cinco (5) de subsanación “5. Ante la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas, Acredítese él envió de la demanda y la subsanación de esta a la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2213 de 2022”. En consecuencia, atendiendo lo requerido por su señoría, me permito enviar a los correos electrónicos copia de la demanda y de esta subsanación a los hoy aquí demandados.

En cuanto al punto seis (6) de subsanación 6. “Alléguese un certificado de existencia y representación legal de SEGUROS EQUIDAD, con fecha de expedición no mayor a un mes”. En consecuencia, atendiendo lo requerido por su señoría, me permito adjuntar copia del mencionado certificado.

En cuanto al punto siete (7) de subsanación “7. Alléguese un certificado de existencia y representación legal de ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA hoy denominada CPI GROUP PROJECT AND INVESTMENT y FUNDACIÓN COLOMBIA EN CONSTRUCCIÓN, con fecha de expedición no mayor a un mes”. En consecuencia, atendiendo lo requerido por su señoría, me permito adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal correspondiente.

En cuanto al punto ocho (8) de subsanación “8. Alléguese un certificado de existencia y representación legal de SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. pudiendo utilizar la sigla FIDUAGRARIA S.A., con fecha de expedición no mayor a un mes”. En consecuencia, atendiendo lo requerido por su señoría, me permito adjuntar el mencionado documento solicitado.

En cuanto al punto nueve (9) de subsanación: “9. Acredítese que la dirección electrónica relacionada en la demanda corresponde a la inscrita en el Registro Nacional de Abogados por la apoderada actora, aportando el respectivo certificado de conformidad con el numeral 15 del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007”. En consecuencia, atendiendo lo requerido por su señoría, me permito manifestar bajo la gravedad de Juramento que mi persona como apoderado de la parte actora, tengo registrado el siguiente correo electrónico en el Registro Nacional de Abogados mairalejandramunoz04@gmail.com pero en calidad de

funcionario de esta entidad, recibo notificaciones en la dirección electrónica mamunoz@fiduagraria.gov.co con el abonado celular y WhatsApp de contacto 3209010756.

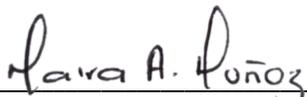
En cuanto al punto diez (10) de subsanación “10. *Acredítese el mensaje de datos, mediante el cual se confiera el poder allegado en los términos previstos en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022*”. En consecuencia, atendiendo lo requerido por su señoría, me permito allegar el documento requerido.

Finalmente me permito informarle al señor JUEZ que del escrito de subsanación se integra en un mismo escrito junto con la demanda inicialmente aportada, enviando copia a los hoy aquí demandados.

ANEXOS.

1. Comprobante de causación No. 124, calendado 15 de abril de 2020.
2. Comprobante de causación No. 170 del 24 de abril de 2019.
3. Comprobante de egreso 9222 del 25 de abril de 2019.
4. Comprobante de egreso 13708 del 16 de abril de 2020.
5. Copia de la comunicación **No. VNO-VISR-14422, FIDUAGRARIA** presentó proceso de reclamación a **SEGUROS EQUIDAD**, por incumplimiento del contrato de trabajo social **No 078-2018**.
6. Copia de certificado de existencia y representación legal de SEGUROS EQUIDAD.
7. Copia de certificado de existencia y representación legal de ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA hoy denominada CPI GROUP PROJECT AND INVESTMENT y FUNDACIÓN COLOMBIA EN CONSTRUCCIÓN.
8. Copia de certificado de existencia y representación legal de SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
9. Certificado de vigencia de tarjeta profesional de abogado.
10. Mensaje de datos a través del cual se otorga poder a la apoderada demandante y poder especial.
11. Copia de la cédula de ciudadanía.
12. Copia de la tarjeta profesional.
13. Copia de certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.
14. Constancia de envío de demanda y subsanación de demanda a los demandados.

Atentamente,



MAIRA ALEJANDRA MUÑOZ MUÑOZ.

C.C. No. 1.033.767.368 expedida en Bogotá D.C.

T.P. No. 356.671 del C.S.J.

Correo electrónico: mamunoz@fiduagraria.gov.co

NRO ORDEN PAGO : **170**OFICINA : **1**VIGENCIA ACTUAL RESERVA PRESUPUESTAL Estado : PAGADA

Fec.Compromiso Pptal : Fecha de Registro de la Orden: 24/04/2019 Fecha Causación: 24/04/2019

Proveedor: 901201498 - 5	CONSORCIO EXITO	Teléfono: 3142187044
Tipo de Retención: Regimen Común		Actividad Económica:

Pago No.: 1 Tipo de Movimiento: 6 LIQ. RESTITUCION APORTES(FID)

Concepto: PAGO CUENTA DE COBRO 012 CORRESPONDINTE AL ANTICIPO DEL 30% DEL CONTRATO 078-2018 DE TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO MET-VIC-01

Facturas Relacionadas

Prefijo	Número	Fecha	Valor
	12	24/04/2019	6,060,111.75

Valores Liquidados

Valor Bruto	Descuentos	Reintegro	Valor Neto
6,060,111.75	0.00	0.00	6,060,111.75

Conceptos de Liquidación

Descripción	Clase	Porcentaje	Bases	Descuentos	Reintegros
ANTICIPOS	OTROS DESCUENTOS		6,060,111.75	0.00	0.00
Totales			6.060.111,75		
Valor a Girar:					6,060,111.75

Codificación Contable

TpCo Gr : 903 TpCo Esp: 109 RESTITUCION DE APORTES Nro Comp.Contable 170 Periodo: 201904

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Op.Inv	Nit Descripción	Débito	Crédito
16320001	ANTICIPOS DE CONTRATOS			NAPL	901201498 - 5 CONSORCIO EXITO	6.060.111,75	
25909503	DIVERSAS			NAPL	901201498 - 5 CONSORCIO EXITO		6.060.111,75
						6.060.111,75	6.060.111,75

Instrucciones de Pago

Orden de Operación 656

Fuente de Recursos

Tipo	Fondo	Plan	Banco	Cuenta	Fec.Pago
PLAN/ENCARGO	9	901361			24/04/2019

Beneficiario(s)

Nit	Descripción	Cuenta	Banco	Sucursal	Tp.Cuenta	Fondo Dest	Encargo Dest	Forma Pago
901201498	CONSORCIO EXITO	442508941	1	999	04			ACH ABONO EN CUENTA

Datos del Autorizado Para Reclamar Cheque

Nro. Instrucción	Valor	Autorizado	Tp. Ident:	Número Ident.:	Nombre Aut.:
1571	6,060,111.75				

Autorizado por ANDREA MARITZA CHAVEZ VIUCHE	Dependencia NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 222	Elaborado por JOHN FREDY SANCHEZ QUIROGA
------------------------------------------------	----------------------------------------------	---------------------------------------------

NRO ORDEN PAGO : **124**OFICINA : **1**VIGENCIA ACTUAL RESERVA PRESUPUESTAL Estado : PAGADA

Fec.Compromiso Pptal : Fecha de Registro de la Orden: 15/04/2020 Fecha Causación: 15/04/2020

Proveedor: 901201498 - 5	CONSORCIO EXITO	Teléfono: 3142187044
Tipo de Retención: Regimen Común		Actividad Económica:

Pago No.: 1 Tipo de Movimiento: 6 LIQ. RESTITUCION APORTES(FID)

Concepto: PAGO FACTURA 24 CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE 4 VIVIENDAS DEL CONTRATO DE TRABAJO SOCIAL 078 DE 2018 DEL PROYECTO MET-VIC-01 FIC 901361.DEL VALOR TOTAL \$ 4.252.710 SE DEBE AMORTIZAR \$1.275.813 POR LO TANTO EL VALOR A PAGAR ES \$ 2.976.897

Facturas Relacionadas

Prefijo	Número	Fecha	Valor
	24	15/04/2020	4,252,710.00

Valores Liquidados

Valor Bruto	Descuentos	Reintegro	Valor Neto
4,252,710.00	1,275,813.00	0.00	2,976,897.00

Conceptos de Liquidación

Descripción	Clase	Porcentaje	Bases	Descuentos	Reintegros
HONORARIOS SIN DESCUENTOS	BASE		3,573,705.88	0.00	0.00
IVA REGIMEN COMUN 19% RESTITUCION APORTES	IVA	19.00	679,004.12	0.00	0.00
AMORTIZACION ANTICIPOS	OTROS DESCUENTOS	0.00	3,573,705.88	1,275,813.00	0.00
Totales			4.252.710,00	1.275.813,00	
Valor a Girar:					2,976,897.00

Codificación Contable

TpCo Gr : 903 TpCo Esp: 109 RESTITUCION DE APORTES Nro Comp.Contable 126 Periodo: 202004

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Op.Inv	Nit Descripción	Débito	Crédito
16320001	ANTICIPOS DE CONTRATOS			NAPL	901201498 - 5 CONSORCIO EXITO		1.275.813,00
25010501	HONORARIOS			NAPL	901201498 - 5 CONSORCIO EXITO		2.976.897,00
35101003	HONORARIOS - PAGOS			NAPL	901201498 - 5 CONSORCIO EXITO	3.573.705,88	
35101011	IVA DESCONTABLE TRANSITORIO 1%			NAPL	901201498 - 5 CONSORCIO EXITO	679.004,12	
						4.252.710,00	4.252.710,00

Instrucciones de Pago

Orden de Operación 1321

Fuente de Recursos

Tipo	Fondo	Plan	Banco	Cuenta	Fec.Pago
PLAN/ENCARGO	9	901361			15/04/2020

Beneficiario(s)

Nit	Descripción	Cuenta	Banco	Sucursal	Tp.Cuenta	Fondo Dest	Encargo Dest	Forma Pago
901201498	CONSORCIO EXITO	442508941	1	999	04			ACH ABONO EN CUENTA

Datos del Autorizado Para Reclamar Cheque

Nro. Instrucción	Valor	Autorizado	Tp. Ident:	Número Ident.:	Nombre Aut.:
3793	2,976,897.00				

Autorizado por ANDREA MARITZA CHAVEZ VIUCHE	Dependencia NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 222	Elaborado por JUAN CARLOS MOYA CALDERON
------------------------------------------------	----------------------------------------------	--------------------------------------------

Reclamación contrato de Trabajo Social 078-2018 del proyecto MET-VIC-01

Gustavo Enrique Arcila Quintero <garcila@fiduagraria.gov.co>

Lun 25/07/2022 10:20 AM

Para:servicio.cliente@laequidadseguros.coop <servicio.cliente@laequidadseguros.coop>;
notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.coop <notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.coop>
CC:daniela.amado@grupointegra.co <daniela.amado@grupointegra.co>;angelly.macias@grupointegra.co
<angelly.macias@grupointegra.co>;isabel.rodas@grupointegra.co <isabel.rodas@grupointegra.co>;Maira Alejandra Muñoz
Muñoz <mamunoz@fiduagraria.gov.co>;Maycol Suarez Franco <masuarez@fiduagraria.gov.co>;Diana Ximena Puerto Talero
<dpuerto@fiduagraria.gov.co>

 7 archivos adjuntos (2 MB)

Acta asamblea beneficiarios-Junta de vigilancia MET VIC 01.pdf; CERTIFICADO FINANCIERA MET-VIC-01.pdf; Comprobante de causación (5).pdf; Comprobante de egreso (7).pdf; Comprobante de egreso (8).pdf; POLIZAS 078-2018.pdf; RECLAMACIÓN T. SOCIAL MET-VIC-01 VF.pdf;

Estimados,

Cordial saludo.

Atentamente me permito presentar reclamación de las garantías por concepto de anticipo con relación al contrato de Trabajo social N 078-2018, cuyo tomador es el **CONSORCIO EXITO quien constituyó la póliza** de cumplimiento No. AA010411.

Mucha gracias.

Bogotá, 07 de julio de 2022

VNO-VISR-14422

Doctores

EQUIDAD SEGUROS

Calle 99 No. 99 A – 54 Local 8 Torre Equidad

Email: servicio.cliente@laequidadseguros.coop

notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.coop

Bogotá D.

REFERENCIA: Proceso de reclamación contrato de Trabajo Social 078-2018 del proyecto MET-VIC-01

En cumplimiento del objeto contractual del Contrato de Fiducia Mercantil No. CONV-GV2015-019; me dirijo respetuosamente a su despacho con el fin de solicitar reclamación sobre la póliza de cumplimiento No. AA010-411. Contrato de Trabajo Social 078-2018 proyecto MET-VIC-01, actuando en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo VISR en contra de **CONSORCIO EXITO** sociedad identificada con Nit. 901.201.498-5 representada legalmente por MARIA CECILIA HURTADO HERRERA identificado con cédula de ciudadanía Nro. 36.301.107 de Neiva o quien veces al momento de la notificación, para lo cual me permito exponer a usted los siguientes:

I. HECHOS.

Primero. Que el 24 de diciembre de 2015 se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. CONV-GV2015-019 entre Fiduagraria S.A. y el Banco Agrario de Colombia, cuyo objeto es “(...) La FIDUCIARIA se compromete con el Banco a constituir un patrimonio autónomo de administración y pagos de los subsidios de VISR asignados por el Comité de Adjudicación de Subsidios de Vivienda de Interés Social del BANCO, destinados al diagnóstico, estructuración y desarrollo de los proyectos estratégicos de vivienda, conforme a los recursos entregados por el BANCO (...)”.

Segundo. Que el objeto contractual es “(...) Desarrollar las actividades ambientales y sociales para la ejecución del Proyecto MET-VIC-01 realizando las intervenciones sociales del programa integral de gestión social y ambiental (PIGSA) propiciando las condiciones para que el proyecto VISR sea sostenible social, cultural, organizativa, económica y ambientalmente y que desarrolle los componentes de comunicación, articulación inter institucional, formación,



Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá. PBX 601 5802080 Fax 601 5802080 opción 5. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 Y 601 5609886 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110321

En caso de que lo considere pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá. Teléfono 601 2131370, Fax 601 2130495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia
Minhacienda

participación y apoyo a las familias.

Tercero. Que el 28 de agosto de 2018 se suscribió contrato de Trabajo social 078-2018 entre SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A. - ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR y CONSORCIO ÉXITO.

Cuarto. Que el plazo de ejecución tendría una duración máxima de quince (15) meses, es decir hasta el 18 de abril de 2020 adicionales para llevar a cabo la liquidación del contrato de Trabajo social.

Quinto. Que el valor del presente contrato es VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$25.516.260,50) MONEDA CORRIENTE incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Sexto. Que según lo pactado en el contrato 078-2018, CONSORCIO EXITO, constituyó póliza de cumplimiento No. AA010411 expedida por la Compañía Seguros Equidad del 13 de septiembre de 2021, se realizó con las siguientes coberturas:

	NÚMERO DE PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	ASEGURADORA
		Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	AA010411	24/03/2020	11/12/2021	\$5,103,252.00	SEGUROS EQUIDAD
ANTICIPO		24/03/2020	12/09/2021	\$7,654,878.00	
SALARIOS		24/03/2020	11/06/2024	\$1,275,813.00	
ESTABILIDAD		24/03/2020	12/09/2021	\$5,103,252.00	
R C E		24/03/2020	11/12/2021	\$5,103,252.00	

Séptimo. Que, de acuerdo con el balance del recurso desembolsado por concepto de anticipo, a la fecha se encuentra pendiente por amortizar del anticipo la suma de: **CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON**

SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4,784,298.75), MONEDA CORRIENTE, tal como se indica en el siguiente cuadro:

Estado Anticipo

Fecha	Tipo Doc.	No. Doc.	Valor Anticipo	Valotr Amortización	Saldo
MET-VIC-01					
25/04/2019	CC	CTA012	6.060.111,75	0,00	6.060.111,75
16/04/2020	FA	24	0,00	1.275.813,00	4.784.298,75
Total			6.060.111,75	1.275.813,00	

I.SOLICITUDES.

Primero. Que se reintegre a favor de la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A. - ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR, el valor **CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4,784,298.75), MONEDA CORRIENTE**, Por concepto del buen manejo y correcta inversión del anticipo del contrato de T. Social 078-2018.

Por concepto de afectación a la póliza de buen manejo y correcta inversión del anticipo equivalente al 100% del valor de anticipo de amortización al no haber ejecutado el anticipo, por lo tanto, se solicita se indemnice a Fiduagraria S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo.

Esta pretensión se hace sin perjuicio de acudir posteriormente a reclamación por concepto de amparo de cumplimiento. En ese sentido la presente solicitud tiene vocación de pretensión únicamente frente a la devolución del recurso de anticipo dejado de amortizar teniendo en cuenta que son recursos públicos no devueltos.

I. PRUEBAS.

1. Copia de contrato.
2. Copia ultima póliza.
3. Estado financiero.
4. Poder general para actuar.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Conforme al artículo 1077 del Código de Comercio, procederá en estos casos de reclamación prejudicial previo a presentar una demanda, norma que reza lo siguiente:

ARTÍCULO 1077. CARGA DE LA PRUEBA Corresponderá al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso. El asegurador deberá demostrar los hechos o circunstancias excluyentes de su responsabilidad.

III. NOTIFICACIÓN.

Dirección: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 29 Edificio Avianca, Bogotá D.C.

Teléfono: (+57 1) 580 20 80

Correo: notificaciones@fiduagraria.gov.co

CONSORCIO EXITO

Dirección: Calle 18 No. 3-45 interior lote 2 Manzana

Correo: licitacionesneiva2018@gmail.com

Palermo Huila

La presente comunicación es emitida por la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A, FIDUAGRARIA S.A., única y exclusivamente como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo VISR.

Cordialmente,



GUSTAVO ENRIQUE ARCILA QUINTERO

Jefe Jurídico - Unidad de Gestión VISR

Proyecto: Camila Andrea Vásquez Verano - Abogada U.G.-PA VISR

Reviso y aprobó: Camilo Guerra Solorzano - Subgerente Jurídico U.G.-PA VISR

Reviso y aprobó: Álvaro Javier Petit Bula - Profesional Técnico U.G. - PA VISR

Reviso y aprobó: Natalia Álvarez León - Subgerente Técnico U.G. - PA VISR



Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá. PBX 601 5802080 Fax 601 5802080 opción 5. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 Y 601 5609886 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110321

En caso de que lo considere pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá. Teléfono 601 2131370, Fax 601 2130495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia
Minhacienda**



Certificado Generado con el Pin No: 9072659969005217

Generado el 09 de julio de 2025 a las 11:38:08

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa "LA EQUIDAD GENERALES"

NIT: 860028415-5

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Cooperativa De Seguros Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 2948 del 24 de junio de 1970 de la Notaría 10 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). bajo la denominación SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO, quien podrá usar la denominación LA EQUIDAD

Escritura Pública No 0612 del 15 de junio de 1999 de la Notaría 17 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su denominación social por LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD"

Escritura Pública No 0991 del 01 de agosto de 2000 de la Notaría 17 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su denominación social por LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD GENERALES"

Escritura Pública No 505 del 09 de julio de 2002 de la Notaría 17 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su denominación social por LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa "LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES"

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 5588 del 1 de diciembre de 1987

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Presidente Ejecutivo es el representante legal de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y de la Junta de Directores y superior de todos los funcionarios. Será nombrado por la Junta de Directores por término indefinido y atendiendo lo establecido en el artículo 1° del presente estatuto, sin perjuicio de poder ser removido libremente en cualquier tiempo por dicho organismo. En sus ausencias temporales o accidentales, el Presidente Ejecutivo delegará sus funciones en uno de los suplentes designados por la Junta de Directores. Son funciones de la Junta de Directores autorizar al Presidente Ejecutivo para contraer obligaciones, adquirir, enajenar o gravar bienes y derechos de conformidad con este estatuto y los acuerdos de la asamblea general y fijar la cuantía de contratación cuando no verse sobre el giro ordinario de las operaciones, también autorizar la representación legal de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES a los vicepresidentes, gerentes de área y gerentes de sucursales previa solicitud del Presidente Ejecutivo y de conformidad con las normas establecidas por los organismos de vigilancia y control (Escritura Pública 1167 del 05 de julio de 2005 Notaría 17 de Bogotá D.C.)
FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO: Son funciones del Presidente Ejecutivo: 1) Estudiar y preparar las bases de la política de Seguros de la Equidad Seguros Generales la cual debe presentar a la Junta de Directores para su aprobación. 2) Someter a estudio y aprobación de la Junta de Directores el proyecto de presupuesto. 3) Nombrar y remover a los funcionarios de la Equidad Seguros Generales de acuerdo con la



Certificado Generado con el Pin No: 9072659969005217

Generado el 09 de julio de 2025 a las 11:38:08

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

planta de personal que establezca la Junta de Directores. 4) Hacer cumplir el reglamento interno de trabajo. 5) Rendir mensualmente a la Junta de Directores un informe sobre las actividades de la Equidad Seguros Generales. 6) Preparar el informe anual que la administración debe presentar a la asamblea y someterlo a consideración de la Junta de Directores. 7) Dirigir y supervigilar la prestación de los servicios, cuidar que todas las operaciones se realicen oportunamente y que los bienes valores y enseres estén debidamente salvaguardados. 8) Ordenar los gastos dentro del presupuesto y los extraordinarios según facultades. 9) Dirigir las relaciones públicas y encargarse de una adecuada política de relaciones humanas. 10) Ejercer por si mismo o por medio de apoderado, la representación judicial y extrajudicial de la Equidad Seguros Generales. 11) Celebar las operaciones, contratos y convenios que versen sobre el giro ordinario de la actividad de la Equidad Seguros Generales y las que autorice la Junta de Directores. 12) Todas las demás funciones que le corresponden como Presidente Ejecutivo y representante legal de la Equidad Seguros Generales. Parágrafo: Las funciones del Presidente Ejecutivo que hacen relación a la ejecución de las actividades de La Equidad Seguros Generales las desempeñará este por si o mediante delegación en los funcionarios y demás empleados de la misma (Escritura Pública 2238 del 21 de octubre de 2008 Notaria 15 de Bogotá).

Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Néstor Raúl Hernández Ospina Fecha de inicio del cargo: 23/07/2019	CC - 94311640	Presidente Ejecutivo
Carlos Eduardo Espinosa Covelli Fecha de inicio del cargo: 22/12/2016	CC - 79242457	Representante Legal Suplente -(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018029235-00 del día 5 de marzo de 2018, la entidad informa que con documento del 11 de enero de 2018 renunció al cargo de Representante Legal Suplente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 679 del 19 de enero de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).



Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 9072659969005217

Generado el 09 de julio de 2025 a las 11:38:08

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Ricardo Saldarriaga González Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 71766825	Representante Legal Suplente
Álvaro Martín Reyes García Fecha de inicio del cargo: 21/07/2022	CC - 79778398	Representante Legal Suplente-(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2025102502-000 del día 27 de junio de 2025, que con documento del 14 de mayo de 2025 renunció al cargo de Representante Legal Suplente y fue aceptada por la Junta Directiva Acta No. 797 del 23 de mayo de 2025. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C- 621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional)
Javier Ramírez Garzón Fecha de inicio del cargo: 15/04/2021	CC - 79373996	Representante Legal Suplente
Luis José Silgado Acosta Fecha de inicio del cargo: 21/07/2022	CC - 79777524	Representante Legal Suplente
Antonio Bernardo Venanzi Hernandez Fecha de inicio del cargo: 06/08/2014	CC - 79464049	Representante Legal Suplente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2020032415-000 del día 28 de febrero de 2020, que con documento del 17 de enero de 2020 renunció al cargo de Representante Legal Suplente y



Certificado Generado con el Pin No: 9072659969005217

Generado el 09 de julio de 2025 a las 11:38:08

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CARGO

fue aceptada por la Junta Directiva en Acta No. 707 del 17 de enero de 2020. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la (Constitucional).

RAMOS: Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 Automóviles, Corriente débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro cesante, Manejo, Montaje y rotura de maquinaria, Responsabilidad civil, Sustracción, Terremoto, Transporte, Vidrios, Accidentes personales, Colectivo vida, Vida grupo, Salud, Educativo, Estabilidad y Calidad de la Vivienda Nueva y Usada, Cooperativo de vida

Resolución S.B. No 5019 del 09 de diciembre de 1992 Todo riesgo contratista

Resolución S.B. No 5020 del 09 de diciembre de 1992 Crédito comercial

Circular Externa No 052 del 20 de diciembre de 2002 se elimina el ramo denominado SECAL "Seguro de Estabilidad y Calidad de la Vivienda Nueva y Usada".

Resolución S.F.C. No 1712 del 26 de agosto de 2010 Revocar la autorización concedida a LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO para operar el ramo de seguro educativo

Resolución S.F.C. No 1423 del 24 de agosto de 2011 revocar la autorización concedida a la Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, para operar los ramos de seguros Colectivo Vida y Salud

Resolución S.F.C. No 2100 del 21 de noviembre de 2014 la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza a La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo para operar el ramo de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito SOAT.

Resolución S.F.C. No 2396 del 29 de noviembre de 2024 REVOCA la autorización concedida a la Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo para operar el ramo de Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)


9072659969005217

NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2025 - 12:09:41
Recibo No. S001799087, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ZDuGb14VW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CPI GROUP PROJECT AND INVESTMENT COOPERATIVE
Sigla : CPI GROUP
Nit : 900023515-5
Domicilio: Palermo, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0706726
Fecha de inscripción: 16 de mayo de 2005
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 18 NO 3-45 IN LTE 2 MZA B CONDOMINIO INDUSTRIAL TERPEL - Zona industrial
Municipio : Palermo, Huila
Correo electrónico : cpigroup7@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 8722097
Teléfono comercial 2 : 8723891
Teléfono comercial 3 : 3142187044

Dirección para notificación judicial : CALLE 18 NO 345 IN LTE 2 MZA B CONDOMINIO INDUSTRIAL TERPEL - Zona industrial
Municipio : Palermo, Huila
Correo electrónico de notificación : cpigroup7@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 25 de abril de 2005 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2005, con el No. 13453 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERSOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2025 - 12:09:41
Recibo No. S001799087, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ZDuGb14VW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 21 del 28 de julio de 2013 de la Asamblea Gen.extra Asociados de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2013, con el No. 1352 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: SE MODIFICA EL ART DEL DOMICILIO DE NEIVA - HUILA PALERMO - HUILA

Por Acta No. 27 del 18 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Palermo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2019, con el No. 4307 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma integral de estatutos

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: El objeto principal es gestionar, ejecutar, construir, formular y negociar todo lo concerniente a: Construcciones, consultorías, interventorías, asesorías, diseño, estudios técnicos, arriendo de bienes muebles e inmuebles, de mediación, de conciliación, asesorías en todo lo relacionado con la rama judicial, el sector agropecuario, administrativo, prestación y organización de servicios y actividades de telecomunicaciones y de las tecnologías de la información y de la comunicación, ejecución de proyectos investigativos, culturales, de formación, deportivos, productivos, de generación de empleo, ecoturísticos, de desarrollo sostenible. También podrá adelantar actividades tendientes a la consecución de recursos para el desarrollo de sus programas sociales, recibir donaciones adjudicaciones y suscribir contratos y convenios con entidades estatales, privadas, nacionales e internacionales, con el fin de fomentar y propender por el fortalecimiento y consolidación de la integración cooperativa en sus diferentes manifestaciones para apoyar la ejecución de los planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social de los diferentes beneficiarios de la labor de la cooperativa. En suma, al objeto central, la cooperativa podrá llevar a cabo las siguientes actividades para el cumplimiento y logro del objeto social: La cooperativa podrá ejecutar convenios, contratos, actos, operaciones, asociaciones, negocios, acuerdos, conformar consorcios y uniones temporales, que fueren necesarios, en las siguientes actividades: 1. Prestar servicios profesionales, técnicos, tecnológicos, operativos y de asesoría y asistencia en aspectos contables, administrativos, jurídicos, informáticos, agropecuarios, forestales, mineros, agroindustriales, ambientales, socioeconómicos, turismo, mercadeo y servicios públicos. Realizar apoyo a la gestión de entidades públicas y privadas consistentes en el desarrollo de labores de asesoría, asistencia técnica y capacitación, seguimiento y control en aspectos contables, administrativos, jurídicos, informáticos, de comunicaciones, agropecuarios, forestales, mineros, agroindustriales, ambientales, socioeconómicos, y en área de turismo, mercadeo y servicios públicos. 2. En el área de construcción y consultoría adelantar estudios e investigaciones socioeconómicas, con respecto a la parte de agricultura y el desarrollo urbano, podrá trabajar en las regiones climáticas, estudios macroeconómicos, aprovechamiento y uso de la tierra, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, de infraestructura física en todos los sistemas de riego por gravedad, embalses por desviación, sistema de riego por bombeo de ríos, lagos, pozos, redes de drenaje y riego, sistemas de riego por regaderas, por goteo, administración de campos de riego, control de ríos y todo lo relacionado con riego natural y mecanizado; la organización podrá trabajar en consultorías y construcción en lo referente a edificaciones, saneamiento básico, agua potable, la minería, forestales, de transporte y telecomunicaciones, energéticos, industriales, agroindustrial, ambientales y de ordenamiento territorial; diseño,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2025 - 12:09:41
Recibo No. S001799087, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ZDuGb14VW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consultorías, estudios e interventorías para obra civiles, eléctricas, hídricas, de riego, agua potable y saneamiento básico, sanitarias, formulación y evaluación de programas, planes y proyectos de toda índole para entidades públicas y privadas, levantamientos topográficos y elaboración de planos y cartografía y realización de estudios geotécnicos. 3. Servicios de aseo, de limpieza, cafetería, restaurante y alimentación (comida, refrigerios), hidratación, alojamiento y apoyo logístico, entrega de correspondencia, transporte de carga y de personal, contabilidad y archivo, encuadernación y empastado de documentos, servicios publicitarios, servicios de impresión, fotocopiado, fotoplano, fumigación y control de plagas, prestar el servicio de alquiler y realización de mantenimiento y reparación de: Software y de toda clase de maquinaria y equipos de construcción, equipos médicos, equipo científico, equipos hospitalarios, deportivos, de reproducción de: Sonido, video, audio, imágenes, y texto, equipo de oficina, de computación y comunicación, de vehículos, artículos de vigilancia, elementos didácticos, suministro e instalación de sus partes, repuestos y accesorios y en general todo aquello que sea susceptible de serlo. Alquiler de terrenos, edificaciones, infraestructura física, semovientes y otros bienes. 4. Compra, venta y compraventa de: Medicamentos, equipos médicos y hospitalarios, instrumentos quirúrgicos y ortopédicos, equipo profesional y científico, todo tipo de dotación para instituciones públicas y privadas, materiales e insumos de formación básica, técnica y profesional, materiales para laboratorios tecnológicos y científicos, artículos y materiales de ferretería, cemento, de construcción, de carpintería, de ornamentación, pinturas y lacas, eléctricos, electrónicos, electromagnéticos, de fontanería y calefacción, vidrios y marquetería, insumos y elementos agropecuarios, veterinarios, productos textiles, madera, material vegetal, material de playa y recebo, artículos y materiales de confección textil, de manualidades, de artesanías y de orfebrería, materiales y equipos para la construcción, materiales y equipos eléctricos y electrónicos, artículos en relojería y joyerías, insumos y productos agropecuarios, insumos y productos forestales, artículos y elementos para la oficina, Útiles, papelería, fotocopias, libros, cartillas, folletos, periódicos, revistas y Útiles escolares, vallas, pendones, afiches y demás artículos informativos y publicitarios, productos, artículos y equipo de aseo y limpieza, de cafetería, de restaurante, de tocador, de belleza, cosméticos, de estética y de peluquería, productos farmacéuticos, botánicos, multivitamínicos, medicinales, equipos de computación, impresoras, multifuncionales, servidores, scanner, video beam, cámaras y video cámaras, equipos de video, sonido y audio, y de reproducción, fotocopadoras, equipos y muebles para oficina, aires acondicionados, elementos para trabajo, vestuario, calzado, elementos de protección personal y de seguridad industrial, productos para la canasta familiar, mercados, productos alimenticios, hidratantes, desechables, vehículos, automotores y sus repuestos, llantas, neumáticos, combustibles, lubricantes, aditivos, juguetes, juegos, maquinas, equipo e implementos deportivos, electrodomésticos y utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico, muebles, instrumentos musicales, artículos de cacharrería y miscelánea, elementos de plástico y caucho, y venta de otros productos, semillas, plantas ornamentales, plántulas, abonos, fertilizantes y fungicidas, recordatorios, artículos de premiación, insumos y equipos para el manejo de residuos sólidos, insumos y equipos para el tratamiento de aguas residuales, insumos y equipos para el tratamiento de agua potable, maquinaria y herramienta para la construcción y minería, maquinaria y herramienta para la agroindustria, maquinaria y herramienta para el sector agropecuario y minero, maquinaria y herramienta para el sector forestal. 5. Compra, venta, administración, mantenimiento, reparación y arriendo de bienes muebles e inmuebles, vehículos automotores, tractores, compactadores de basura, maquinaria liviana y pesada, y demás medios de transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo, sus partes, repuestos y accesorios y en general todo aquello que sea susceptible de serlo teniendo en cuenta el objeto social. 6. Compra, venta, suministro y distribución de animales vivos y productos vegetales, minerales, de la industria química y conexas, materias plásticas y manufacturas de estas



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2025 - 12:09:42
Recibo No. S001799087, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ZDuGb14VW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

materias, madera, carbón, mineral, vegetal, manufacturas de madera, materias textiles y sus manufacturas, máquinas y aparatos para la reproducción de sonidos, aparatos para la reproducción y grabación de imágenes y sonido en televisión y sus partes y accesorios, material de transporte, sus partes y accesorios y mercancías y productos diversos. Igualmente, la importación y exportación de toda clase de maquinarias, repuestos, dotación hospitalaria, instrumental y equipos medico quirúrgicos y odontológicos, vestuario, calzado, equipo de cómputo, comunicación y electrodomésticos, vehículos y materiales para la comercialización y que sean requeridos para llevar a cabo el objeto social de la cooperativa. 7. En el área de construcción ejecutar obras civiles, consultorías, diseños, estudios, planeación, planificación, construcción, gestión, demolición, modificación, mantenimiento, remodelación y adecuación, reparación y desmonte de obras civiles, obras civiles hidráulicas, eléctricas, electrónicas, forestales, de medio ambiente, mecánicas, obras sanitarias, de agua, sistemas de riego, obras viales, de transporte y ambientales, sistemas de las tecnologías de la información y de comunicación, sistemas de telecomunicación, y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo y de desarrollo urbano, obras de turismo, montajes electromecánicos y obras complementarios, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos y energéticas, obras de transporte y complementarias, obras urbanas, suburbanas y rurales. Realización de obras y suministros para instalaciones locativas. Suministro de mano de obra calificada y no calificada para la realización demolición, modificación, mantenimiento, remodelación y adecuación, reparación y desmonte de obras civiles. Desarrollar todo tipo de actividades enfocadas al fortalecimiento comunitario y de control social, mediante la ejecución de obras de baja escala y rápida ejecución que contribuyan a la reconstrucción social y económica de las comunidades. 8. Ejecución de programas de reforestación, manejo de cuencas hidrográficas, recuperación de tierras, agricultura sostenible, producción de material vegetal y de saneamiento básico. 9. Prestar servicios de reparación y mantenimiento de vehículos, maquinaria, equipos de toda índole. Así mismo la cooperativa podrá ejecutar: A) alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles, b) el alquiler de maquinaria o equipo agrícola o silvícola con operadores, c) el alquiler de maquinaria o equipo de construcción e ingeniería civil, d) la preparación del terreno para posteriores actividades de construcción, la limpieza de terrenos de construcción, el movimiento de tierras: Excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera, e) la preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras: Remoción del estéril y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineras, f) construcción, fabricación, reparación, mantenimiento, montaje de todo lo relacionado con la mecánica y metalmecánica automotriz e industrial. 10. Adelantar y ejecutar planes de vivienda, de vivienda de interés social, incluyendo entre estos la construcción de todo tipo de obras de ingeniería civil, construcción de edificios residenciales, construcción de edificios no residenciales, construcción de proyectos de servicio público, construcción de otras obras de ingeniería civil, actividades especializadas para la construcción de edificios, demolición, preparación del terreno, instalaciones eléctricas, instalaciones de fontanería, calefacción, aire acondicionado y otras instalaciones especializadas. Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. Mantenimiento y reparación de productos elaborados en metal, de maquinaria y equipo, reparación de equipo electrónico y metalmecánico. Construcción de obras civiles y urbanísticas. Mantenimiento de jardines y zonas verdes. Mantenimiento de instalaciones y/o reparaciones locativas. Prestación de servicios de construcción de la clase de obras civiles hidráulicas. Obras sanitarias y ambientales. Remodelaciones, conservación y mantenimiento, restauración de edificaciones, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras metálicas, estructuras de madera, instalaciones interiores para edificaciones, entre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2025 - 12:09:42
Recibo No. S001799087, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ZDuGb14VW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

otros. 11. Administrar, operar, mantener, modernizar, reponer y expandir servicios no domiciliarios y otros servicios, que se reciban mediante convenios y/o contratos de operación y/o concesión en el territorio nacional, con sujeción a las normas legales vigentes. 12. Realizar suministro y trabajos de redacción, informes, edición e impresión de folletos, volantes, afiches, vallas, pendones y material litográfico. Así mismo realizar campañas de divulgación, por medios radiales, audiovisuales, tecnológicos, informáticos, virtuales e impresos. 13. Ejecutar proyectos de comunicación, de promoción y divulgación que sistematicen experiencias y metodologías en el campo tecnológico, organizativo y administrativo que contribuyan a dinamizar los procesos comunitarios dirigidos a ellas mismas, a organizaciones sociales, entidades públicas y privadas que actúen acorde con sus objetivos. 14. Realizar la implementación y puesta en marcha de actividades de concienciación, formativas y culturales que conlleven a la participación ciudadana, a la apropiación de espacios y al auto cuidado y respeto por los demás. 15. Realizar, patrocinar y ejecutar seminarios, talleres, simposios, tertulias, conversatorios, encuentros, foro, paneles, y cursos de formación de acuerdo a sus objetivos. 16. Adelantar programas de refuerzo escolar, bibliotecas comunitarias, centro de desarrollo comunitario y demás actividades relacionadas con el sector educativo y cultural que no impliquen prestación de educación formal o no formal. 17. Promover y desarrollar proyectos de investigaciones técnicas, científicas y socioeconómicas. 18. Asociarse con entidades públicas y privadas, afiliarse, formar parte y constituir: Fundaciones, corporaciones y entidades del sector solidario siempre que el objeto se asimile y complemente al de la cooperativa. 19. Extender sus servicios, cuando la naturaleza de los mismos lo permiten, a otras entidades y al público en general, incluyendo la posibilidad de asesorar, capacitar y representar a la nación, a los entes territoriales y demás entes descentralizados de cualquier orden, en asuntos sociales, jurídicos, económicos, administrativos y de defensa de sus derechos e intereses. 20. Asesoría en la elaboración, formulación y gestión de proyectos para ser inscritos en los bancos de proyectos de inversión nacional, departamental y municipal y en los planes de desarrollo de los entes territoriales. 21. Organizar y coordinar: Convivencias, campamentos, caminatas, viajes, excursiones, cruzadas, paseos, actividades culturales, lúdicas, logísticas, recreativas, deportivas y de integración comunitaria. Realizar apoyo logístico: Espacio, sonido, ambientación musical y cultural, alimentación, hidratación, refrigerios, transporte de personas, prestar servicios de tarima, casetas, camping, decoración, de animación y de primeros auxilios. 22. Producción, transformación, comercialización, venta, distribución, suministro de toda clase de productos, insumos, materiales, materias primas, muebles, maquinaria y equipos, para el sector agrícola, agropecuario, agroindustriales, industrial, forestal, minero, de la construcción, energético, hidrocarburos, de las comunicaciones, telecomunicaciones, tic, comercial, social, transporte, eléctrico, electrónico, mecatrónica, gastronómico y turístico, es decir, para los sectores primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. 23. Facilitar y coordinar la producción y la comercialización de bienes primarios producidos por los campesinos y por las organizaciones campesinas y de productores agropecuarios, así como establecer relaciones comerciales entre estos y la cooperativa. Construir, operar y administrar plantas de procesamiento industrial y agroindustrial. 24. Realizar actividades agroindustriales que integren la producción agropecuaria, la transformación de productos agropecuarios y la comercialización de los mismos. 25. Asociarse con otras entidades para lograr asistencia técnica para sí y para sus asociados. Adicionalmente podrá firmar, celebrar contratos y convenio con ong's nacionales e internacionales y con entidades del sector público y privado en todo lo relacionado con el objeto social; igualmente se podrán recibir donaciones económicas y en especie de organizaciones y fondos de ayuda nacionales e internacionales. 26. Conformar y constituir consorcios y uniones temporales con personas naturales y jurídicas para poder presentar propuestas a entidades públicas y privadas y celebrar, ejecutar y liquidar los correspondientes contratos y convenios.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2025 - 12:09:42
Recibo No. S001799087, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ZDuGb14VW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27. Celebrar contratos bajo outsourcing con entidades públicas y privadas. 28. Prestación y organización de servicios y actividades de telecomunicaciones tales como servicios móviles, portadores, tele servicios, telemáticos, de valor agregado, servicios satelitales y servicios de internet y cualquier otro servicio de telecomunicaciones, así como, la creación, generación, implantación y explotación comercial de las tecnologías de la información y de la comunicación, dentro del territorio nacional y en el exterior, incluidas todas aquellas actividades técnicas y tecnológicas que resulten necesarias para la integración de los componentes requeridos para el recaudo físico y/o electrónico de medios o instrumentos de pago y las administrativas que en general exija la gestión del recaudo de los recursos que se produzcan por el pago de los precios o tarifas por el acceso al uso de bienes y servicios públicos y privados provistos por sí misma o por terceros. 29. Producción y distribución de contenido propio y de terceros y la prestación del servicio de publicidad interactiva, la prestación de servicios de consultoría, asesoría, gerencia de proyectos y asistencia técnica y la adquisición, venta, usufructo, constitución de gravámenes, arrendamiento o subarrendamiento de equipos, bienes, infraestructura y sus suministros consumibles, repuestos y fungibles relativos a las comunicaciones, telecomunicaciones y tecnologías; la prestación de servicios de semaforización y los relacionados y conexos con este, incluida la venta y suministro de los semáforos; el diseño, la construcción, readecuación o implementación de redes; la celebración de toda clase de contratos para la prestación de servicios de asesoría, diseño, mantenimiento, instalación, puesta en marcha, capacitación, comercialización y consultoría en tecnologías de la información y comunicaciones; la realización y ejecución de procesos productivos de software y hardware que formen parte de un sistema informático y/o de comunicaciones; la administración, gestión o capacitación, así como el soporte técnico y funcional de soluciones tecnológicas en sistemas o sistemas informáticos; la integración de equipos, servicios y sistemas de informática y telecomunicaciones, servicios de callcenter; la venta, distribución, comercialización de software que sea diseñado y/o desarrollado por la entidad o terceros; la prestación de servicios de distribución de equipos de marcas fabricantes o de canales de las mismas; el diseño, alojamiento e implementación de portales de contenido y transaccionales en internet; el diseño, arrendamiento, venta y administración de soluciones de video-Vigilancia; el suministro o la provisión de información en sistemas integrados geo-Referenciados para facilitar la difusión, utilización y evaluación de la información a clientes internos y externos; la comercialización de servicios gprs, gps y ubicación mediante las tecnologías de ubicación inalámbricas; provisión y diseño de soluciones de ofimática, prestación de servicios contactcenter, y todos los servicios asociados estos. 30. Venta y alquiler de vehículos cisternas y tracto camiones para el transporte de líquido y crudos, alquiler y venta de vehículos para el transporte especial de personas, maquinaria (pesada) amarilla, carros - Talleres, alquiler y venta de vehículos factory, mantenimiento de pozos, alquiler y ventas de toda clase de taladros, alquiler y venta de tanques para almacenamiento de líquidos, mantenimiento de oleoductos, mantenimiento de calderas, mantenimiento y reparaciones eléctricas, mantenimiento y reparación de equipos de refrigeración, suministro y mantenimiento de equipos de instrumentación, mantenimiento mecánico, mantenimiento hidráulico, servicio de pintura en general, construcción y mantenimiento de vías, mantenimiento de geotecnia, alquiler y ventas de alojamientos y oficinas móviles (barracas), suministro de personal seleccionado y calificado de acuerdo con los perfiles solicitados para todas aéreas en especial en lo relacionado con las ramas del petróleo y sus afines, servicio de vigilancia y seguridad privada, incluyendo escoltas para altos directivos, suministro de toda clase de elementos de aseo, suministro de comidas, suministro de comidas para consumo en campo, alquiler y ventas de cama- Bajas, suministro de combustibles (A.C.P.M. Diésel, aceites, gasolina), suministro y alquiler de vehículos blindados, suministro y alquiler de vehículos para transporte de personas y carga. 31. Realizar interventorías de construcción de viviendas de



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2025 - 12:09:42
Recibo No. S001799087, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ZDuGb14VW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

interés social rural, urbano, gerencia de proyectos y gerencia de proyectos integral. 32. Igualmente, la sociedad tendrá por objeto el vender, arrendar y administrar propiedad raíz, el arrendamiento de dichos inmuebles, y en especial el de bodegas y similares, ejecutar toda actividad que se relacione con la permuta de bienes raíces, entre otros. Adicionalmente la sociedad podrá llevar a cabo inversiones mobiliarias en construcción, arrendamiento, compra y venta de inmuebles en áreas urbanas y/o rurales, el arrendamiento de bienes y negocios con inmuebles. Promoción, organización y asesoría en el ramo de la compra-venta de propiedad raíz, mercadeo de bienes muebles e inmuebles, administración de propiedad raíz, administración de propiedad horizontal, servicios de avalúo inmobiliario. 33. Para el desarrollo de la presente actividad la cooperativa podrá adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; celebrar contratos mediante los cuales se logre un eficiente aprovechamiento de su infraestructura; contratar toda clase de servicios necesarios para el cabal desarrollo de esta actividad; constituir o participar en: Sociedades comerciales; asociaciones sin ánimo de lucro o fundaciones, consorcios o uniones temporales, en general asumir cualquier forma contractual, asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias al objeto social; explotar marcas, lemas comerciales, nombres y enseñas comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal siempre que sean afines al objeto principal; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, instrumentos negociables, acciones, títulos ejecutivos y demás; participar en licitaciones públicas y privadas; tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin interés; celebrar contratos de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras: Representar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que desarrollen actividades iguales, similares, conexas o relacionadas y, en general, celebrar todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para dar cabal cumplimiento de la actividad aquí descrita, y las demás inherentes al objeto de la cooperativa.

Actos cooperativos y sujeción a los principios. Las actividades que la cooperativa realice con sus asociados, terceros o con otras cooperativas en desarrollo de sus objetivos constituyen actos cooperativos y en su ejecución se dará aplicación a los principios básicos del cooperativismo y de la economía solidaria, así como a sus métodos y procedimientos establecidos. La cooperativa podrá a través de sus órganos crear todo tipo de establecimientos, agencias o sucursales y dependencias administrativas que sean necesarias para ejecutar las actividades de la organización, y podrá realizar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios lícitos que se relacionen con el objeto social.

PATRIMONIO

\$ 50.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

la gerencia. El gerente es el representante legal de la cooperativa, principal ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administración. Para el cumplimiento de las funciones asignadas el gerente podrá delegar algunas de estas dentro de los funcionarios de la cooperativa, conservando la responsabilidad de su ejecución.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2025 - 12:09:42
Recibo No. S001799087, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ZDuGb14VW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Funciones Y Atribuciones Del Gerente. a) ejercer la representación legal de la entidad. b) ejecutar los acuerdos, planes, programas y actividades adoptadas por los organismos de dirección y administración de la cooperativa. c) ejercer las relaciones públicas y mantener las comunicaciones con asociados y terceros garantizando la imagen institucional de la organización. d) proponer políticas administrativas y de servicios; preparar informes, planes, proyectos y presupuestos que sean del estudio y aprobación del consejo de administración. e) celebrar contratos, convenios y transacciones, con entidades públicas y privadas que crea conveniente sin límite de cuantía, y sin límite de naturaleza del negocio jurídico. f) contratar y remover a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a la planta del personal y políticas de la cooperativa. g) asistir a las reuniones de asamblea general y consejo de administración, presentando informes mensuales a las reuniones de este último; tendrá voz pero no voto. h) conformar o constituir consorcios y/o uniones temporales, con las diferentes personas naturales y/o jurídicas y dar cumplimiento de los requerimientos exigidos del proceso como es la presentación, suscripción, ejecución, celebración y liquidación de contratos sin límite de cuantías, con entidades públicas, privadas o en general. i) firmar el balance general, los estados financieros, las cuentas e informes que deban ser presentados a los organismos de la organización y ante cualquier otra entidad pública o privada. j) ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el órgano permanente de administración en lo que se relaciona con el SARLAFT. k) someter a aprobación del órgano permanente de administración, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones. l) verificar que los procedimientos establecidos desarrollen las políticas aprobadas por el órgano permanente de administración. m) hacer seguimiento permanente del perfil de riesgo de la/ft de la organización y velar porque se tomen las acciones correspondientes para mantener el riesgo dentro de los niveles de tolerancia definida. n) disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT, o) prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento. p) garantizar que los registros utilizados en el SARLAFT cumplan con los criterios de integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida. q) aprobar anualmente los planes de capacitación sobre el SARLAFT dirigidos a todas las áreas y funcionarios de la organización solidaria, incluyendo los integrantes de los órganos de administración y de control, r) desempeñar otras funciones propias de su cargo cuando le sean asignadas por el consejo de administración.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Objeto social: El objeto principal es gestionar, ejecutar, construir, formular y negociar todo lo concerniente a: Construcciones, consultorías, interventorías, asesorías, diseño, estudios técnicos, arriendo de bienes muebles e inmuebles, de mediación, de conciliación, asesorías en todo lo relacionado con la rama judicial, el sector agropecuario, administrativo, prestación y organización de servicios y actividades de telecomunicaciones y de las tecnologías de la información y de la comunicación, ejecución de proyectos investigativos, culturales, de formación, deportivos, productivos, de generación de empleo, ecoturísticos, de desarrollo sostenible. También podrá adelantar actividades tendientes a la consecución de recursos para el desarrollo de sus programas sociales, recibir donaciones adjudicaciones y suscribir contratos y convenios con entidades estatales, privadas, nacionales e internacionales, con el fin de fomentar y propender por el fortalecimiento y consolidación de la integración cooperativa en sus diferentes manifestaciones para apoyar la ejecución de los planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social de los diferentes beneficiarios de la labor de la cooperativa. En suma, al objeto central, la cooperativa podrá llevar a cabo las siguientes actividades para el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2025 - 12:09:42
Recibo No. S001799087, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ZDuGb14VW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplimiento y logro del objeto social: La cooperativa podrá ejecutar convenios, contratos, actos, operaciones, asociaciones, negocios, acuerdos, conformar consorcios y uniones temporales, que fueren necesarios, en las siguientes actividades: 1. Prestar servicios profesionales, técnicos, tecnológicos, operativos y de asesoría y asistencia en aspectos contables, administrativos, jurídicos, informáticos, agropecuarios, forestales, mineros, agroindustriales, ambientales, socioeconómicos, turismo, mercadeo y servicios públicos. Realizar apoyo a la gestión de entidades públicas y privadas consistentes en el desarrollo de labores de asesoría, asistencia técnica y capacitación, seguimiento y control en aspectos contables, administrativos, jurídicos, informáticos, de comunicaciones, agropecuarios, forestales, mineros, agroindustriales, ambientales, socioeconómicos, y en área de turismo, mercadeo y servicios públicos. 2. En el área de construcción y consultoría adelantar estudios e investigaciones socioeconómicos, con respecto a la parte de agricultura y el desarrollo urbano, podrá trabajar en las regiones climáticas, estudios macroeconómicos, aprovechamiento y uso de la tierra, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, de infraestructura física en todos los sistemas de riego por gravedad, embalses por desviación, sistema de riego por bombeo de ríos, lagos, pozos, redes de drenaje y riego, sistemas de riego por regaderas, por goteo, administración de campos de riego, control de ríos y todo lo relacionado con riego natural y mecanizado; la organización podrá trabajar en consultorías y construcción en lo referente a edificaciones, saneamiento básico, agua potable, la minería, forestales, de transporte y telecomunicaciones, energéticos, industriales, agroindustrial, ambientales y de ordenamiento territorial; diseño, consultorías, estudios e interventorías para obra civiles, eléctricas, hídricas, de riego, agua potable y saneamiento básico, sanitarias, formulación y evaluación de programas, planes y proyectos de toda índole para entidades públicas y privadas, levantamientos topográficos y elaboración de planos y cartografía y realización de estudios geotécnicos. 4. Servicios de aseo, de limpieza, cafetería, restaurante y alimentación (comida, refrigerios), hidratación, alojamiento y apoyo logístico, entrega de correspondencia, transporte de carga y de personal, contabilidad y archivo, encuadernación y empastado de documentos, servicios publicitarios, servicios de impresión, fotocopiado, fotoplano, fumigación y control de plagas, prestar el servicio de alquiler y realización de mantenimiento y reparación de: Software y de toda clase de maquinaria y equipos de construcción, equipos médicos, equipo científico, equipos hospitalarios, deportivos, de reproducción de: Sonido, video, audio, imágenes, y texto, equipo de oficina, de computación y comunicación, de vehículos, artículos de vigilancia, elementos didácticos, suministro e instalación de sus partes, repuestos y accesorios y en general todo aquello que sea susceptible de serlo. Alquiler de terrenos, edificaciones, infraestructura física, semovientes y otros bienes. 5. Compra, venta y compraventa de: Medicamentos, equipos médicos y hospitalarios, instrumentos quirúrgicos y ortopédicos, equipo profesional y científico, todo tipo de dotación para instituciones públicas y privadas, materiales e insumos de formación básica, técnica y profesional, materiales para laboratorios tecnológicos y científicos, artículos y materiales de ferretería, cemento, de construcción, de carpintería, de ornamentación, pinturas y lacas, eléctricos, electrónicos, electromagnéticos, de fontanería y calefacción, vidrios y marquetería, insumos y elementos agropecuarios, veterinarios, productos textiles, madera, material vegetal, material de playa y recebo, artículos y materiales de confección textil, de manualidades, de artesanías y de orfebrería, materiales y equipos para la construcción, materiales y equipos eléctricos y electrónicos, artículos en relojería y joyerías, insumos y productos agropecuarios, insumos y productos forestales, artículos y elementos para la oficina, útiles, papelería, fotocopias, libros, cartillas, folletos, periódicos, revistas y Útiles escolares, vallas, pendones, afiches y demás artículos informativos y publicitarios, productos, artículos y equipo de aseo y limpieza, de cafetería, de restaurante, de tocador, de belleza, cosméticos, de estética y de peluquería, productos farmacéuticos, botánicos, multivitamínicos, medicinales, equipos de computación, impresoras, multifuncionales,



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2025 - 12:09:43
Recibo No. S001799087, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ZDuGb14VW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servidores, scanner, video beam, cámaras y video cámaras, equipos de video, sonido y audio, y de reproducción, fotocopiadoras, equipos y muebles para oficina, aires acondicionados, elementos para trabajo, vestuario, calzado, elementos de protección personal y de seguridad industrial, productos para la canasta familiar, mercados, productos alimenticios, hidratantes, desechables, vehículos, automotores y sus repuestos, llantas, neumáticos, combustibles, lubricantes, aditivos, juguetes, juegos, maquinas, equipo e implementos deportivos, electrodomésticos y utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico, muebles, instrumentos musicales, artículos de cacharrería y miscelánea, elementos de plástico y caucho, y venta de otros productos, semillas, plantas ornamentales, plántulas, abonos, fertilizantes y fungicidas, recordatorios, artículos de premiación, insumos y equipos para el manejo de residuos sólidos, insumos y equipos para el tratamiento de aguas residuales, insumos y equipos para el tratamiento de agua potable, maquinaria y herramienta para la construcción y minería, maquinaria y herramienta para la agroindustria, maquinaria y herramienta para el sector agropecuario y minero, maquinaria y herramienta para el sector forestal. 6. Compra, venta, administración, mantenimiento, reparación y arriendo de bienes muebles e inmuebles, vehículos automotores, tractores, compactadores de basura, maquinaria liviana y pesada, y demás medios de transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo, sus partes, repuestos y accesorios y en general todo aquello que sea susceptible de serlo teniendo en cuenta el objeto social. 7. Compra, venta, suministro y distribución de animales vivos y productos vegetales, minerales, de la industria química y conexas, materias plásticas y manufacturas de estas materias, madera, carbón, mineral, vegetal, manufacturas de madera, materias textiles y sus manufacturas, máquinas y aparatos para la reproducción de sonidos, aparatos para la reproducción y grabación de imágenes y sonido en televisión y sus partes y accesorios, material de transporte, sus partes y accesorios y mercancías y productos diversos. Igualmente, la importación y exportación de toda clase de maquinarias, repuestos, dotación hospitalaria, instrumental y equipos medico quirúrgicos y odontológicos, vestuario, calzado, equipo de cómputo, comunicación y electrodomésticos, vehículos y materiales para la comercialización y que sean requeridos para llevar a cabo el objeto social de la cooperativa. 8. En el área de construcción ejecutar obras civiles, consultorías, diseños, estudios, planeación, planificación, construcción, gestión, demolición, modificación, mantenimiento, remodelación y adecuación, reparación y desmonte de obras civiles, obras civiles hidráulicas, eléctricas, electrónicas, forestales, de medio ambiente, mecánicas, obras sanitarias, de agua, sistemas de riego, obras viales, de transporte y ambientales, sistemas de las tecnologías de la información y de comunicación, sistemas de telecomunicación, y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo y de desarrollo urbano, obras de turismo, montajes electromecánicos y obras complementarios, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos y energéticas, obras de transporte y complementarias, obras urbanas, suburbanas y rurales. Realización de obras y suministros para instalaciones locativas. Suministro de mano de obra calificada y no calificada para la realización demolición, modificación, mantenimiento, remodelación y adecuación, reparación y desmonte de obras civiles. Desarrollar todo tipo de actividades enfocadas al fortalecimiento comunitario y de control social, mediante la ejecución de obras de baja escala y rápida ejecución que contribuyan a la reconstrucción social y económica de las comunidades. 9. Ejecución de programas de reforestación, manejo de cuencas hidrográficas, recuperación de tierras, agricultura sostenible, producción de material vegetal y de saneamiento básico. 10. Prestar servicios de reparación y mantenimiento de vehículos, maquinaria, equipos de toda índole. Así mismo la cooperativa podrá ejecutar: A) alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles, b) el alquiler de maquinaria o equipo agrícola o silvícola con operadores, c) el alquiler de maquinaria o equipo de construcción e ingeniería civil, d) la preparación del terreno para posteriores actividades de construcción, la limpieza de terrenos de construcción, el movimiento de tierras: Excavación, nivelación y ordenación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2025 - 12:09:43
Recibo No. S001799087, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ZDuGb14VW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera, e) la preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras: Remoción del estéril y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineras, f) construcción, fabricación, reparación, mantenimiento, montaje de todo lo relacionado con la mecánica y metalmecánica automotriz e industrial. 11. Administrar, operar, mantener, modernizar, reponer y expandir servicios no domiciliarios y otros servicios, que se reciban mediante convenios y/o contratos de operación y/ o concesión en el territorio nacional, con sujeción a las normas legales vigentes. 12. Realizar suministro y trabajos de redacción, informes, edición e impresión de folletos, volantes, afiches, vallas, pendones y material litográfico. Así mismo realizar campañas de divulgación, por medios radiales, audiovisuales, tecnológicos, informáticos, virtuales e impresos. 13. Ejecutar proyectos de comunicación, de promoción y divulgación que sistematicen experiencias y metodologías en el campo tecnológico, organizativo y administrativo que contribuyan a dinamizar los procesos comunitarios dirigidos a ellas mismas, a organizaciones sociales, entidades públicas y privadas que actúen acorde con sus objetivos. 14. Realizar la implementación y puesta en marcha de actividades de concienciación, formativas y culturales que conlleven a la participación ciudadana, a la apropiación de espacios y al auto cuidado y respeto por los demás. 15. Realizar, patrocinar y ejecutar seminarios, talleres, simposios, tertulias, conversatorios, encuentros, foro, paneles, y cursos de formación de acuerdo a sus objetivos. 16. Adelantar programas de refuerzo escolar, bibliotecas comunitarias, centro de desarrollo comunitario y demás actividades relacionadas con el sector educativo y cultural que no impliquen prestación de educación formal o no formal. 17. Promover y desarrollar proyectos de investigaciones técnicas, científicas y socioeconómicas. 18. Asociarse con entidades públicas y privadas, afiliarse, formar parte y constituir: Fundaciones, corporaciones y entidades del sector solidario siempre que el objeto se asimile y complementa al de la cooperativa. 19. Extender sus servicios, cuando la naturaleza de los mismos lo permiten, a otras entidades y al público en general, incluyendo la posibilidad de asesorar, capacitar y representar a la nación, a los entes territoriales y demás entes descentralizados de cualquier orden, en asuntos sociales, jurídicos, económicos, administrativos y de defensa de sus derechos e intereses. 20. Asesoría en la elaboración, formulación y gestión de proyectos para ser inscritos en los bancos de proyectos de inversión nacional, departamental y municipal y en los planes de desarrollo de los entes territoriales. 21. Organizar y coordinar: Convivencias, campamentos, caminatas, viajes, excursiones, cruzadas, paseos, actividades culturales, lúdicas, logísticas, recreativas, deportivas y de integración comunitaria. Realizar apoyo logístico: Espacio, sonido, ambientación musical y cultural, alimentación, hidratación, refrigerios, transporte de personas, prestar servicios de tarima, casetas, camping, decoración, de animación y de primeros auxilios. 22. Producción, transformación, comercialización, venta, distribución, suministro de toda clase de productos, insumos, materiales, materias primas, muebles, maquinaria y equipos, para el sector agrícola, agropecuario, agroindustriales, industrial, forestal, minero, de la construcción, energético, hidrocarburos, de las comunicaciones, telecomunicaciones, tic, comercial, social, transporte, eléctrico, electrónico, mecatrónica, gastronómico y turístico, es decir, para los sectores primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. 23. Facilitar y coordinar la producción y la comercialización de bienes primarios producidos por los campesinos y por las organizaciones campesinas y de productores agropecuarios, así como establecer relaciones comerciales entre estos y la cooperativa. Construir, operar y administrar plantas de procesamiento industrial y agroindustrial. 24. Realizar actividades agroindustriales que integren la producción agropecuaria, la transformación de productos agropecuarios y la comercialización de los mismos. 25. Asociarse con otras entidades para lograr asistencia técnica para sí y para sus asociados. Adicionalmente podrá firmar, celebrar contratos y convenio con ong's nacionales e internacionales y con entidades del sector público y privado en todo lo relacionado con el objeto



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2025 - 12:09:44
Recibo No. S001799087, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ZDuGb14VW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

social; igualmente se podrán recibir donaciones económicas y en especie de organizaciones y fondos de ayuda nacionales e internacionales. 26. Conformar y constituir consorcios y uniones temporales con personas naturales y jurídicas para poder presentar propuestas a entidades públicas y privadas y celebrar, ejecutar y liquidar los correspondientes contratos y convenios. 27. Celebrar contratos bajo outsourcing con entidades públicas y privadas. 28. Prestación y organización de servicios y actividades de telecomunicaciones tales como servicios móviles, portadores, tele servicios, telemáticos, de valor agregado, servicios satelitales y servicios de internet y cualquier otro servicio de telecomunicaciones, así como, la creación, generación, implantación y explotación comercial de las tecnologías de la información y de la comunicación, dentro del territorio nacional y en el exterior, incluidas todas aquellas actividades técnicas y tecnológicas que resulten necesarias para la integración de los componentes requeridos para el recaudo físico y/o electrónico de medios o instrumentos de pago y las administrativas que en general exija la gestión del recaudo de los recursos que se produzcan por el pago de los precios o tarifas por el acceso al uso de bienes y servicios públicos y privados provistos por si misma o por terceros. 29. Producción y distribución de contenido propio y de terceros y la prestación del servicio de publicidad interactiva, la prestación de servicios de consultoría, asesoría, gerencia de proyectos y asistencia técnica y la adquisición, venta, usufructo, constitución de gravámenes, arrendamiento o subarrendamiento de equipos, bienes, infraestructura y sus suministros consumibles, repuestos y fungibles relativos a las comunicaciones, telecomunicaciones y tecnologías; la prestación de servicios de semaforización y los relacionados y conexos con este, incluida la venta y suministro de los semáforos; el diseño, la construcción, readecuación o implementación de redes; la celebración de toda clase de contratos para la prestación de servicios de asesoría, diseño, mantenimiento, instalación, puesta en marcha, capacitación, comercialización y consultoría en tecnologías de la información y comunicaciones; la realización y ejecución de procesos productivos de software y hardware que formen parte de un sistema informático y/o de comunicaciones; la administración, gestión o capacitación, así como el soporte técnico y funcional de soluciones tecnológicas en sistemas o sistemas informáticos; la integración de equipos, servicios y sistemas de informática y telecomunicaciones, servicios de callcenter; la venta, distribución, comercialización de software que sea diseñado y/o desarrollado por la entidad o terceros; la prestación de servicios de distribución de equipos de marcas fabricantes o de canales de las mismas; el diseño, alojamiento e implementación de portales de contenido y transaccionales en internet; el diseño, arrendamiento, venta y administración de soluciones de video-Vigilancia; el suministro o la provisión de información en sistemas integrados geo-Referenciados para facilitar la difusión, utilización y evaluación de la información a clientes internos y externos; la comercialización de servicios gprs, gps y ubicación mediante las tecnologías de ubicación inalámbricas; provisión y diseño de soluciones de ofimática, prestación de servicios contactcenter, y todos los servicios asociados estos. 30. Venta y alquiler de vehículos cisternas y tracto camiones para el transporte de líquido y crudos, alquiler y venta de vehículos para el transporte especial de personas, maquinaria (pesada) amarilla, carros - Talleres, alquiler y venta de vehículos factory, mantenimiento de pozos, alquiler y ventas de toda clase de taladros, alquiler y venta de tanques para almacenamiento de líquidos, mantenimiento de oleoductos, mantenimiento de calderas, mantenimiento y reparaciones eléctricas, mantenimiento y reparación de equipos de refrigeración, suministro y mantenimiento de equipos de instrumentación, mantenimiento mecánico, mantenimiento hidráulico, servicio de pintura en general, construcción y mantenimiento de vías, mantenimiento de geotecnia, alquiler y ventas de alojamientos y oficinas móviles (barracas), suministro de personal seleccionado y calificado de acuerdo con los perfiles solicitados para todas aéreas en especial en lo relacionado con las ramas del petróleo y sus afines, servicio de vigilancia y seguridad privada, incluyendo escoltas para altos directivos, suministro de toda clase de elementos de aseo, suministro de comidas,



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2025 - 12:09:44
Recibo No. S001799087, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ZDuGb14VW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suministro de comidas para consumo en campo, alquiler y ventas de cama- Bajas, suministro de combustibles (A.C.P.M. Diésel, aceites, gasolina), suministro y alquiler de vehículos blindados, suministro y alquiler de vehículos para transporte de personas y carga. 31. Realizar interventorías de construcción de viviendas de interés social rural, urbano, gerencia de proyectos y gerencia de proyectos integral. 32. Igualmente, la sociedad tendrá por objeto el vender, arrendar y administrar propiedad raíz, el arrendamiento de dichos inmuebles, y en especial el de bodegas y similares, ejecutar toda actividad que se relacione con la permuta de bienes raíces, entre otros. Adicionalmente la sociedad podrá llevar a cabo inversiones mobiliarias en construcción, arrendamiento, compra y venta de inmuebles en áreas urbanas y/o rurales, el arrendamiento de bienes y negocios con inmuebles. Promoción, organización y asesoría en el ramo de la compra-Venta de propiedad raíz, mercadeo de bienes muebles e inmuebles, administración de propiedad raíz, administración de propiedad horizontal, servicios de avalúo inmobiliario. 33. Para el desarrollo de la presente actividad la cooperativa podrá adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; celebrar contratos mediante los cuales se logre un eficiente aprovechamiento de su infraestructura; contratar toda clase de servicios necesarios para el cabal desarrollo de esta actividad; constituir o participar en: Sociedades comerciales; asociaciones sin ánimo de lucro o fundaciones, consorcios o uniones temporales, en general asumir cualquier forma contractual, asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias al objeto social; explotar marcas, lemas comerciales, nombres y enseñas comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal siempre que sean afines al objeto principal; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, instrumentos negociables, acciones, títulos ejecutivos y demás; participar en licitaciones públicas y privadas; tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin interés; celebrar contratos de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras: Representar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que desarrollen actividades iguales, similares, conexas o relacionadas y, en general, celebrar todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para dar cabal cumplimiento de la actividad aquí descrita, y las demás inherentes al objeto de la cooperativa.

Actos cooperativos y sujeción a los principios. Las actividades que la cooperativa realice con sus asociados, terceros o con otras cooperativas en desarrollo de sus objetivos constituyen actos cooperativos y en su ejecución se dará aplicación a los principios básicos del cooperativismo y de la economía solidaria, así como a sus métodos y procedimientos establecidos. La cooperativa podrá a través de sus órganos crear todo tipo de establecimientos, agencias o sucursales y dependencias administrativas que sean necesarias para ejecutar las actividades de la organización, y podrá realizar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios lícitos que se relacionen con el objeto social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 25 de abril de 2005 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2005 con el No. 13453 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2025 - 12:09:44
Recibo No. S001799087, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ZDuGb14VW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENTE GUSTAVO MOSQUERA CHARRY C.C. No. 12.208.023

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ROGER MAURICIO CIFUENTES VARGAS	C.C. No. 12.129.065
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	HERBERTH HAMID TORRES GIRALDO	C.C. No. 80.766.738
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARTHA CECILIA VARGAS GAITAN	C.C. No. 36.174.349
SUPLENTE		
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	DANIEL JOSE ACOSTA VERGARA	C.C. No. 8.643.339
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	LEOPOLDINA MURILLO ROMERO	C.C. No. 55.179.904
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JUAN PABLO MOSQUERA RODRIGUEZ	C.C. No. 1.075.299.618

Por Acta No. 28 del 26 de octubre de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de noviembre de 2021 con el No. 5249 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ROGER MAURICIO CIFUENTES VARGAS	C.C. No. 12.129.065
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	HERBERTH HAMID TORRES GIRALDO	C.C. No. 80.766.738
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARTHA CECILIA VARGAS GAITAN	C.C. No. 36.174.349
SUPLENTE		
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	DANIEL JOSE ACOSTA VERGARA	C.C. No. 8.643.339
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	LEOPOLDINA MURILLO ROMERO	C.C. No. 55.179.904



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2025 - 12:09:44
Recibo No. S001799087, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ZDuGb14VW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ADMINISTRACION

Por Acta No. 31 del 20 de marzo de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2024 con el No. 6071 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JUAN PABLO MOSQUERA RODRIGUEZ	C.C. No. 1.075.299.618

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 29 del 02 de noviembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2023 con el No. 5951 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUIS EVELIO LOPEZ MONROY	C.C. No. 3.166.542	74384-T

Por Acta No. 30 del 19 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2024 con el No. 6031 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	PAOLA ANDREA MARIN PATIÑO	C.C. No. 55.179.957	74423-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 2 del 25 de marzo de 2006 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 5 del 12 de julio de 2007 de la Asamblea Gen.extra Asociados
*) Acta No. 9 del 20 de agosto de 2009 de la Asamblea Gen.extra Asociados
*) Acta No. 13 del 22 de diciembre de 2009 de la Asamblea Gen.extra Asociados
*) Acta No. 17 del 19 de noviembre de 2010 de la Asamblea Gen.extra Asociados
*) Acta No. 18 del 05 de enero de 2011 de la Asamblea Gen.extra Asociados
*) Acta No. 20 del 09 de noviembre de 2011 de la Asamblea Gen.extra Asociados
*) Acta No. 21 del 28 de julio de 2013 de la Asamblea Gen.extra Asociados

INSCRIPCIÓN

16503 del 14 de agosto de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
19374 del 17 de julio de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
24117 del 23 de septiembre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
24704 del 22 de febrero de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
26018 del 22 de noviembre de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
27683 del 21 de octubre de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
27788 del 17 de noviembre de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
1352 del 06 de septiembre de 2013 del libro III del Registro de Entidades de la Economía



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2025 - 12:09:44
Recibo No. S001799087, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ZDuGb14VW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 24 del 12 de junio de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	Solidaria 3749 del 21 de junio de 2018 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 27 del 18 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria	4307 del 26 de diciembre de 2019 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 28 del 26 de octubre de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria	5248 del 04 de noviembre de 2021 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 32 del 05 de agosto de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	6390 del 28 de noviembre de 2024 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290

Actividad secundaria Código CIIU: J6190

Otras actividades Código CIIU: G4663 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$13.494.115.924,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2025 - 12:09:44
Recibo No. S001799087, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ZDuGb14VW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2025 - 12:06:03
Recibo No. S001799085, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN urATQQ6Rj3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION COLOMBIA EN CONSTRUCCION
Nit : 900417589-1
Domicilio: Palermo, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0709040
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 01 de marzo de 2011
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 17 7 49 - Zona industrial
Municipio : Palermo, Huila
Correo electrónico : fcconstrucciones900@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3117392893
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 17 7 49 - Zona industrial
Municipio : Palermo, Huila
Correo electrónico de notificación : fcconstrucciones900@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3117392893

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 24 de febrero de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2011, con el No. 26458 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PUBLICA COLOMBIA EN CONSTRUCCION.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 09 de mayo de 2011 de la Asamblea Gen.extra Asociados de Neiva, inscrito en



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2025 - 12:06:03
Recibo No. S001799085, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN urATQQ6Rj3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2011, con el No. 26921 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma parcial de estatutos art. 1. Razon social y articulo 16.

Por Acta No. 25 del 21 de agosto de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2018, con el No. 42406 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE NEIVA A PALERMO (HUILA)

Por Acta No. 33 del 21 de mayo de 2021 de la Reunion Extraordinaria De Asociados de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2021, con el No. 46798 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL (CAMBIO DE DOMICILIO DE NEIVA A PALERMO HUILA)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la fundación tendrá por objeto contribuir al desarrollo de los entes territoriales, mediante la ejecución de actividades que beneficien directa o indirectamente a la comunidad empleando para ello la promoción, financiación, comercialización, administración y ejecución, difundiendo y creando conocimiento en temas de ordenamiento institucional e interés público, para así ejecutar obras civiles, fomentar, programas, proyectos y acciones de desarrollo social, económico, administrativo, tecnológico, comunicacional, educativo y cultural en el ámbito público y comunitario, dentro del alcance previsto por los planes de desarrollo de los entes estatales y los principios constitucionales. Dicho objeto podrá ejercerse dentro o fuera del territorio nacional. Para desarrollar su objeto social la fundación podrá realizar entre otras las siguientes actividades: 1. En el área de la construcción de obra pública, podrá realizar cualquier tipo de obra material tales como: construcción de acueductos, alcantarillados, redes eléctricas, vías en pavimento rígido, flexible o terciarias, plantas de tratamiento de aguas residuales, de residuos sólidos, rellenos sanitarios, obras hospitalarias, en general, urbanismo, alamedas, viviendas puentes, edificaciones, infraestructura en servicios públicos, y todo contrato o convenio de construcción de obras privadas y públicas, y todas las actividades conexas y complementarias del sector de la construcción e infraestructura. 2. Apoyar y realizar seminarios, cursos y conferencias. 3. Apoyar y realizar programas de investigación. 4. Apoyar y realizar la difusión y extensión cultural y deportiva. 5. Apoyar, realizar y promover la extensión educativa. 6. Gestionar y administrar recursos de orden municipal, departamental, nacional e internacional, ya sea del sector oficial lo privado, los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto social de la fundación. 7. Realizar y promover de cuenta propia o en asocio de otras entidades ya sea del sector oficial o privado y mediante la celebración de convenios o contratos de objeto investigativo, estudios técnicos y culturales como también la formulación, diseño y ejecución de los diferentes planes y programas, proyectos de ejecución de obras civiles en los diversos sectores de los entes citados en el objeto social de la fundación. 8. Brindar asesoría y desarrollar proyectos para las empresas o instituciones, sobre la utilización de herramientas de aproximación al contexto social, cultural, económico y político del país. 9. Ejecución de programas tendientes al mejoramiento de la calidad educativa. 10. Realizar interventorías, consultorías de carácter estatal o privado en las aéreas de construcción e infraestructura 11. Asesorar proyectos en materia de intervencionismo estatal.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2025 - 12:06:03
Recibo No. S001799085, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN urATQQ6Rj3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

12. Participar en proyectos de interacción entre la ética, la justicia y las políticas públicas. 13. Intervenir en actividades tendientes a desarrollar y promocionar la protección y respeto por los derechos humanos desde una perspectiva interdisciplinaria. 14. Participar en procesos que tengan como finalidad políticas de seguridad. 15. Desarrollar proyectos y líneas de investigación relacionadas con su objeto. 16. Brindar asesoría y capacitación interdisciplinaria a las entidades que lo requieran y que tengan relación con el objeto social. 17. Promoción, desarrollo, estructuración, implementación y transferencia de proyectos de ciencia y tecnología. 18. Prestar servicios profesionales y de apoyo que se relacionen con el desarrollo del objeto. 19. Prestar asesoría en materia de su competencia. 20. Proveer personal competente en los temas de gobierno y asuntos públicos a las entidades públicas. 21. Las demás actividades que tengan relación directa o conexas con el objeto social de la fundación. 22. Realizar interventorías de construcción de viviendas de interés social rural, urbano, gerencia de proyectos y gerencia de proyectos integral. 23. Suscribir, realizar y ejecutar contratos de corretaje y comisiones de negocios nacionales e internacionales. D la fundación podrá celebrar convenios de cualquier orden administrativo, contratos de obra pública y de cualquier orden, adquirir, gravar, transformar, y administrar toda clase de muebles e inmuebles, realizar operaciones comerciales con entidades bancarias, y realizar negocios de carácter particular o estatal, nacional o internacional, siempre y cuando tenga relación con su objeto social y sus actividades conexas, o en temas como: realizar directa o indirectamente, por cuenta propia, o conjuntamente o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales (ONG) u organizaciones de la sociedad civil, comercial, entidades públicas, privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o elaboración de proyectos y a la financiación de los bienes o servicios producidos o de la manera de prestarlos, ó que se orienten a: protección del medio ambiente y uso adecuado del suelo. Fomento a entidades dedicadas a la formación, capacitación, educación, investigación aplicada y producción de bienes o servicios, que agilicen el proceso de desarrollo y especialización de la región, conforme a sus potencialidades. Apoyo a la creación de unidades de producción como resultado de los procesos de investigación y desarrollo científico de las diferentes unidades de gestión. Fortalecimiento de la productividad, competitividad y desarrollo sostenible de las unidades así creadas para el mejoramiento institucional de las mismas. Contribuir a erradicar la pobreza, buscar la equidad y lograr una sana convivencia de la comunidad. Promover la defensa de los derechos fundamentales y de la dignidad humana. Fomentar los valores éticos. Promover la defensa e incremento de los bienes y valores que constituyen el capital social. Impulsar la formación de una auténtica sociedad civil que lleve al logro de la plena democracia, al ejercicio de la participación ciudadana y a la aplicación de medios de control de la gestión pública en todas sus etapas. Contribuir al desarrollo social del país y a la promoción social de los colombianos, especialmente de los pertenecientes a las clases menos favorecidas. Fortalecer el desarrollo integral de la niñez, los adolescentes, el adulto mayor, la población desplazada, población discapacitada, madres lactantes, madres gestantes y población indígena; mediante programas de bienestar físico, social, pisco afectivo, desarrollando actividades de asesorías, interventorías, auditorías, suministros de alimentos y servicios en general, para contribuir a su desarrollo y mejoramiento de sus condiciones optimizando su calidad de vida. En cumplimiento del objeto para lo cual fue creada, la fundación desarrollará todas las actividades relacionadas para promover el desarrollo integral de la niñez, los adolescentes, el adulto mayor, la población desplazada, población discapacitada, madres lactantes, madres gestantes y población indígena; siempre y cuando estén permitidas por las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes. Así mismo la fundación podrá desarrollar programas de prevención a la niñez, los adolescentes, el adulto, mayor, población desplazada, población discapacitada, madres lactantes, madres gestantes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2025 - 12:06:03
Recibo No. S001799085, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN urATQQ6RJ3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y población indígena en cuanto al área bio psico social. - fomentar la sana alimentación de la niñez, los adolescentes, el adulto mayor, la población desplazada, población discapacitada, madres lactantes: madres gestantes y población indígena para fortalecer su desarrollo nutricional y físico. - velar para que la niñez, los adolescentes, el adulto mayor, la población desplazada, población discapacitada, madres lactantes, madres gestantes y población indígena no sean víctimas de maltrato físico, psíquico, abuso sexual y de cualquier otra índole, por parte de sus familiares y personas particulares. Realizar actividades recreativas que les represente placer e integración a nivel grupal que repercuta en el bienestar personal.- brindar asesorías y capacitaciones en diferentes áreas profesionales. - todas las demás que sean necesarias para el logro del objeto social. Parágrafo 1. Recursos. Para la construcción de su objeto social la fundación deberá: 1. Celebrar contratos o convenios con el gobierno municipal, departamental y/o nacional, empresas privadas, nacionales e internacionales. 2. Vender servicios profesionales, como asesorías, interventorías y auditorías, para desarrollar las actividades específicas que sean solicitadas por las entidades contratantes. 3. Tramitar ayudas, donaciones y demás formas que permitan canalizar recursos para el cumplimiento del objeto social. 5. Solicitar convenios con instituciones de educación superior en la práctica de profesionales. 6. Tramitar contrato con profesionales en prestación de servicios técnicos jurídicos y administrativos. 7. Todos los demás que sean necesarias para el logro del objeto social. Adicional a lo anterior es preciso indicar que la fundación es una organización sin ánimo de lucro pluralista, participativa, que tiene como objeto prestar servicios profesionales de consultoría, asesoría, promoción, prevención en salud mental y el desarrollo del ser humano, generando una nueva cultura en estilos, calidad de vida y sensibilidad social; buscando fortalecer y mejorar la convivencia, ciudadana, generar espacios saludables, construyendo liderazgo, ciudad y ciudadanía, a través del equilibrio, la equidad e igualdad social del ser humano, sin importar su raza, credo o distinción político, en bien de un desarrollo sostenible del mismo, para romper sus paradigmas y su entorno como tal, velará además, por la protección, recuperación, mejoramiento y sostenibilidad tanto de los seres humanos menos favorecidos, desplazados, o afectados por los eventos drásticos de seguridad nacional, violencia social, desastres naturales, desempleo, enfermedades terminales y las adicciones, en cualquier parte de Colombia y del mundo, como el de su medio ambiente, sin importar la naturaleza de su causa y fortaleciendo asilos programas de reactivación económica, desarrollo social y empresarial. Para tal efecto, la fundación podrá diseñar, asesorar, gestionar y ejecutar planes, programas y proyectos, intervenciones terapéuticas, auditorías, interventorías, evaluaciones y estudios técnicos, en procura de lograr el objeto: social de la misma. Objetivos y fines: en desarrollo de su objetivo general la fundación tendrá los siguientes fines específicos: 1. Diseñar; evaluar, asesorar y ejecutar todo tipo de proyectos que tiendan al mejoramiento y sostenimiento integral del ser humano. 2. Implementar organizar y ejecutar programas de desarrollo y promoción de vida, auditoría e interventoría de proyectos que sirvan de base para los estudios donde la calidad de vida del ser humano se vea afectada. 3. Formar el personal que interviene en programas de promoción y prevención en salud mental asesorar la selección de personal para instituciones, empresas y programas tanto de desarrollo social como de personal calificado en cada uno de los sectores que lo requieran. 4. Elaboración e implementación de programas de difusión comunitarios como: radio y prensa, con la participación comunitaria del estado y de los particulares. 5. Establecer convenios y/o contratos con entidades públicas o privadas, del orden municipal, departamental, nacional e internacional, para la ejecución de proyectos que redunden en el desarrollo sostenible del ser humano. 6. Implementar estrategias y mecanismos que involucren y comprometan a la comunidad que habita en Colombia, especialmente en zonas amenazadas por la violencia social para una mejor forma de vida. 7. Diseñar, implementar y ejecutar proyectos productivos, para la atención integral de las personas de la tercera edad, mujeres cabeza de hogar y menores de edad,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2025 - 12:06:03
Recibo No. S001799085, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN urATQQ6Rj3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que desarrollan labores de adultos y/o que se encuentran desprotegidos de algún tipo de seguridad social. 8. Dentro del objeto social la fundación podrá desarrollar programas de recreación, reforestación, planes de vivienda, programas de salud mental, todos ellos encaminados al mejoramiento de la calidad de vida y la salud mental. 9. Desarrollar programas de promoción, prevención, diagnóstico, rehabilitación integral y reinserción, dirigidos a personas consumidoras de sustancias psicoactivas y sus familias. 10 adelantar y desarrollar programas de capacitación en artes y oficios de nivelación académica y en general mejorar el nivel académico de las personas de Colombia y la población más desfavorecida. 11. Mejorar las condiciones de vida de los niños, mujeres y hombres cabezas de hogar en su desarrollo integral y el fomento de proyectos de desarrollo social, económico y laboral. 12. Implementación, diseño y ejecución de programas, para el desarrollo del objeto social de la fundación. 13. Podrá celebrar todo tipo de contratos y/o convenios para la administración y funcionamiento de bienes, muebles e inmuebles, bien sean de carácter público y/o privado y recibido a cualquier título, con el fin de desarrollar el objeto social. 14. La realización de cualquier acto lícito de comercio, incluyendo la enajenación, importación, exportación, distribución, representación, comercialización y venta de cualquier artículo terminado de los rubros textil, instrumentos musicales, accesorios y repuestos para el sector automotriz, herramientas y materiales de ferretería y para el sector agrícola. 15) comercio de toda clase de frutos comestibles. 16) comercio de productos de molinerías, malta, almidón, féculas etc. 17) preparación y comercialización de productos alimenticios diversos. 18) comercialización de bebidas alcohólicas y no alcohólicas. 19) preparación y comercialización de snacks y pasabocas. 20) preparación y venta de alimentos y bebidas lácteas. 21) comercio de jabones, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas. 22) comercio de fibras sintéticas o artificiales. 23) suministro de dotaciones tales como ropa, calzado, implementos de seguridad. 24) comercio de muebles y toda clase de mobiliario. 25) comercio de juguetes, juegos, artículos para recreación y deporte, entre estos sus partes y accesorios. 26) comercio de artículos de papelería y escritorio. 27) comercio de equipos de cómputo y comunicaciones, periféricos, partes, accesorios, licencias. 28) comercialización de equipos, partes y accesorios de audio y video. 29) comercio de productos farmacéuticos y de tocador. 30) comercio de electrodomésticos y equipos de iluminación. 31) comercialización de utensilios, menaje y mobiliario de cocina. 32) comercio de material y equipos pedagógicos. 33) administración de dineros y recursos, así como la operación logística para entregarlos. 34) comercio de colchones, almohadas, colchonetas, lencería y demás artículos y accesorios de cama. 35) comercialización de insumos, herramientas, y material agrícola y agroindustrial. 36) venta de víveres, mercado de grano, verduras, panadería, pastelería y carnes. 37) comercio de materiales y accesorios eléctricos, materiales de ferretería y construcción, así como también pinturas. 38) todas las demás actividades conexas con las anteriores que se compaginen con el objeto y los fines de la fundación actividades meritorias que desarrollará la fundación: actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades: a) protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, entre otras; b) desarrollo, promoción, mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos y los servicios públicos domiciliarios, así como el avance en las metas de desarrollo fijadas por la organización de las naciones unidas; c) actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2025 - 12:06:03
Recibo No. S001799085, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN urATQQ6Rj3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

participación ciudadana; d) actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean para acceso general a la comunidad. E) actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible. F). Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras. G). Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes. H). Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la ley 1014 de 2006. I). Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las naciones unidas. Desarrollo del objeto social. La fundación podrá para el cumplimiento de sus fines podrá desarrollar las actividades secundarias, que garantizan el cumplimiento del objetivo principal, tales como: a) organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. B). Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C) apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. D) diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. E) realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. F) efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, g) realizar la adquisición de bienes, muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento y ejecución de proyectos de la fundación. H) realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante, consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

\$ 60.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Representante legal principal- El representante legal de la fundación es elegido por la asamblea. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El rep. Legal principal continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal: a) actuar como representante legal de la fundación. B)



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2025 - 12:06:04
Recibo No. S001799085, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN urATQQ6Rj3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, y actos sociales de la fundación. C) velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. D) establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. E) ordenar los gastos y firmar los comprobantes de los mismos. F) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea, resoluciones o demás documentos. G) presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, y los principios de la fundación. I) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. J) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. K) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación, si necesidad de autorización previa de la asamblea por razón de su cuantía o naturaleza. Parágrafo: del representante legal suplente: el representante legal principal tendrá un representante legal suplente de la fundación, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 36 del 05 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2024 con el No. 53393 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN ALEJANDRO CALDERON CRUZ	C.C. No. 80.737.923
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SANDRA MILENA ANDRADE MOSQUERA	C.C. No. 55.169.537

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 35 del 02 de noviembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2023 con el No. 51068 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUIS EVELIO LOPEZ MONROY	C.C. No. 3.166.542	T-74384

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 2 del 09 de mayo de 2011 de la Asamblea Gen.extra Asociados

INSCRIPCIÓN

26921 del 11 de mayo de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2025 - 12:06:04
Recibo No. S001799085, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN urATQQ6Rj3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 10 del 20 de diciembre de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados	40954 del 24 de enero de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 11 del 20 de enero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	40990 del 05 de febrero de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 11 del 20 de enero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	40994 del 05 de febrero de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 12 del 02 de febrero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Junta De Asociados	41010 del 08 de febrero de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 18 del 12 de junio de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	42111 del 21 de junio de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 25 del 21 de agosto de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	42406 del 07 de septiembre de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 25 del 21 de agosto de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	42434 del 13 de septiembre de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 30 del 13 de noviembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	42718 del 26 de noviembre de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 32 del 24 de junio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	45291 del 31 de julio de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 33 del 21 de mayo de 2021 de la Reunion Extraordinaria De Asociados	46798 del 31 de mayo de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 33 del 21 de mayo de 2021 de la Reunion Extraordinaria De Asociados	46799 del 31 de mayo de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: F4290

Otras actividades Código CIIU: F4220 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2025 - 12:06:04
Recibo No. S001799085, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN urATQQ6Rj3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$516.166.959,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 10:07:39

Recibo No. AB25017714

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25017714BE5C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
Sigla: FIDUAGRARIA S.A.
Nit: 800159998 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00495820
Fecha de matrícula: 21 de abril de 1992
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 16 # 6 - 66 P 29
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@fiduagraria.gov.co
Teléfono comercial 1: 5802080
Teléfono comercial 2: 5609886
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 16 # 6 - 66 P 29
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@fiduagraria.gov.co
Teléfono para notificación 1: 5802080
Teléfono para notificación 2: 5609886
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 10:07:39

Recibo No. AB25017714

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25017714BE5C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.**REFORMAS ESPECIALES**

Por E.P. No. 2.394 de la Notaría Segunda de Santafé de Bogotá del 3 de mayo de 1.995, inscrita el 9 de mayo de 1. 995 bajo el No. 491.631 del libro IX, la sociedad modificó su denominación social de sociedad FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. FIDUAGRARIA S.A. por el de SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. y/o FIDUAGRARIA S.A.

Por Escritura Pública No. 15615 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. Del 23 de diciembre de 2002, inscrita el 26 de diciembre de 2002 bajo el NO. 859249 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. y/o FIDUAGRARIA S.A., por el nombre de: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. y/o FIDUAGRARIA S.A.

Por Escritura Pública No. 2131 de la Notaría 61 de Bogotá D.C., del 1 de noviembre de 2003, inscrita el 13 de noviembre de 2003 bajo el número 906326 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) se fusionó mediante absorción con la sociedad FIDUCIARIA INDUSTRIAL S.A. FIDUIFI S.A. (absorbida) la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 01904 de la Notaría Primera de Bogotá D.C. Del 19 de mayo de 2010, inscrita el 10 de junio de 2011 bajo el número 01486683 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. y/o FIDUAGRARIA S.A., por el de: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S A con sigla FIDUAGRARIA S A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 18 de febrero de 2992.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 10:07:39

Recibo No. AB25017714

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25017714BE5C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de FIDUAGRARIA S.A. será la celebración, ejecución y desarrollo de negocios fiduciarios en general, entendiéndose por tales los contemplados en el artículo 29 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, artículos 1226 y siguientes del Código de Comercio, 32 numeral 50 de la Ley 80 de 1993 y los que se consagran en las demás normas que las aclaren o modifiquen, y en general, todas aquellas actividades que la Ley u otras normas autoricen a realizar a las sociedades fiduciarias. En cumplimiento de su objeto, FIDUAGRARIA S.A. está particularmente autorizada para: 1. Administrar e invertir su patrimonio, con el fin de obtener la mejor Rentabilidad posible. 2. Actuar en desarrollo de encargos fiduciarios, exclusivamente como mandatario o agente de intereses de terceros. 3. Ser representante de tenedores de bonos o de cualquier otro título de emisión serial o masiva. 4. Emitir títulos de participación, bonos u otros títulos de deuda con cargo a patrimonios autónomos constituidos en desarrollo de una fiducia mercantil. 5. Invertir en sociedades de servicios técnicos y administrativos y en todas aquellas que la Ley la autorice a participar en su capital. 6. Administrar en desarrollo de contratos fiduciarios las garantías, muebles o inmuebles que constituyan terceros para garantizar obligaciones propias o ajenas. 7. Administrar portafolios de inversión, fondos de inversión colectiva, fondos de pensiones, y todos aquellos mecanismos de inversión que la Ley permita en desarrollo de su objeto social y actuar como custodio. 8. Actuar como agente liquidador de las entidades públicas del orden nacional, en los términos del Decreto 254 de 2000 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen y como agentes liquidadores de empresas de acuerdo con lo señalado en las normas de la Superintendencia de Sociedades. Parágrafo. FIDUAGRARIA S.A. en desarrollo de su objeto social puede celebrar y ejecutar, con sujeción a las normas generales y especiales que rigen para cada caso, todos los actos, contratos y operaciones que tengan una relación de medio a fin con las actividades principales de su objeto social, y que sean necesarias o convenientes para la obtención de los fines que persigue esta sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 10:07:39

Recibo No. AB25017714

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25017714BE5C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$28.000.000.000,00
No. de acciones : 28.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$24.334.018.000,00
No. de acciones : 24.334.018,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$24.334.018.000,00
No. de acciones : 24.334.018,00
Valor nominal : \$1.000,00

Por Documento Privado de 13 de abril de 2004, inscrito el 13 de abril de 2004 bajo el No. 189741 del libro XI, la sociedad FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A y/o FIDUAGRARIA S. A, actuando como vocera del patrimonio autónomo San Jacinto, entregó en prenda 245 acciones que posee en el Banco del Estado a favor de BANCO DEL ESTADO S. A.

NOMBRAMIENTOS**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Hernando Francisco Chica Zuccardi	C.C. No. 92523268
Segundo Renglon	Manuel Camilo Mojica Salazar	C.C. No. 1018410260
Tercer Renglon	Rafael Fernando Orozco Vargas	C.C. No. 19455457
Cuarto Renglon	Javier Andres Cuellar	C.C. No. 80872775

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 10:07:39

Recibo No. AB25017714

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25017714BE5C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Quinto Renglon	Sanchez Sonia Abisambra Ruiz	C.C. No. 41602059
SUPLENTE		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Camilo Mesa Escobar	C.C. No. 1017136411
Segundo Renglon	Ricardo Enrique Nates Escallon	C.C. No. 79684566
Tercer Renglon	Eduardo Arce Caicedo	C.C. No. 79556024
Cuarto Renglon	Pedro Emiro Mejia Mejia	C.C. No. 2934605
Quinto Renglon	Eduardo Hofmann Pinilla	C.C. No. 6760792

Por Acta No. 080 del 10 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2022 con el No. 02843731 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Rafael Fernando Orozco Vargas	C.C. No. 19455457

SUPLENTE		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Eduardo Arce Caicedo	C.C. No. 79556024
Cuarto Renglon	Pedro Emiro Mejia Mejia	C.C. No. 2934605

Por Resolución No. 00338 del 22 de septiembre de 2022, de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2022 con el No. 02902401 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Hernando Francisco Chica Zuccardi	C.C. No. 92523268

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 10:07:39

Recibo No. AB25017714

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25017714BE5C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 082 del 25 de noviembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2023 con el No. 02945543 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Camilo Mesa Escobar	C.C. No. 1017136411

Por Resolución No. 001 del 11 de enero de 2023, de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2023 con el No. 02945889 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Manuel Camilo Mojica Salazar	C.C. No. 1018410260

Por Acta No. 083 del 9 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2023 con el No. 03042326 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Javier Andres Cuellar Sanchez	C.C. No. 80872775
Quinto Renglon	Sonia Abisambra Ruiz	C.C. No. 41602059

Por Acta No. 084 del 20 de septiembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2023 con el No. 03042502 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Ricardo Enrique Nates Escallon	C.C. No. 79684566

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 10:07:39

Recibo No. AB25017714

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25017714BE5C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Quinto Renglon Eduardo Hofmann Pinilla C.C. No. 6760792

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 083 del 9 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2023 con el No. 02973686 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BDO AUDIT S.A.S. BIC	N.I.T. No. 860600063 9

Por Documento Privado del 4 de abril de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2023 con el No. 02973687 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jose Ricardo Diaz Quiroga	C.C. No. 3194840 T.P. No. 22629-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Zandra Yaneth Guerrero Ruiz	C.C. No. 30205360 T.P. No. 47747-T

REFORMAS DE ESTATUTOS**ESTATUTOS:**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1199	18-II-1.992	29 STAFE BTA.	20-IV-1992-NO.362590
2234	24-III-1.992	29 STAFE BTA.	20-IV-1992-NO.362590
8234	10- IX-1.992	29 STAFE BTA.	11-IX-1992-NO.378150
942	25- II-1.994	2 STAFE BTA.	9-III-1994-NO.440031
2514	18- V-1.994	2 STAFE BTA.	31- V-1994 NO.449762
2394	3- V-1.995	2 STAFE BTA.	9- V-1995 NO.491631

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 10:07:39

Recibo No. AB25017714

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25017714BE5C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005818 del 22 de octubre de 1997 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00608247 del 28 de octubre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0004095 del 6 de agosto de 1998 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00645645 del 18 de agosto de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0015615 del 23 de diciembre de 2002 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00859249 del 26 de diciembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002131 del 1 de noviembre de 2003 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	00906326 del 13 de noviembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0002134 del 18 de abril de 2006 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01054319 del 10 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002205 del 30 de abril de 2007 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01129013 del 8 de mayo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 2762 del 18 de junio de 2009 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01322345 del 27 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 5550 del 13 de noviembre de 2009 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01359973 del 8 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 01904 del 19 de mayo de 2010 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01486683 del 10 de junio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3555 del 8 de julio de 2011 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01506880 del 26 de agosto de 2011 del Libro IX
E. P. No. 0973 del 17 de mayo de 2012 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	01639119 del 1 de junio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 00840 del 20 de mayo de 2014 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01844866 del 17 de junio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1530 del 30 de noviembre	02045988 del 18 de diciembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 10:07:39

Recibo No. AB25017714

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25017714BE5C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2015 de la Notaría 28 de Bogotá de 2015 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 1795 del 13 de junio de 02479418 del 21 de junio de
2019 de la Notaría 1 de Bogotá 2019 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 1947 del 29 de mayo de 02983325 del 2 de junio de
2023 de la Notaría 20 de Bogotá 2023 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 4475 del 22 de abril de 03119467 del 20 de mayo de
2024 de la Notaría 29 de Bogotá 2024 del Libro IX
D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 30 de septiembre de 2002 , inscrito el 20 de marzo de 2003 bajo el número 00871628 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 24 de septiembre de 2020 de Representante Legal, inscrito el 29 de abril de 2022 bajo el número 02834110 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- GRUPO BICENTENARIO S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Controlar, gestionar, diseñar, coordinar y ejecutar las estrategias, procesos y políticas generales de propiedad de las entidades cuyas acciones pertenezcan a organismos o entidades que integren la rama ejecutiva del poder público y que ejerzan actividades sujetas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 10:07:39

Recibo No. AB25017714

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25017714BE5C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2020-09-24

*****Aclaración Situación de Control y del Grupo Empresarial*****

Se aclara la Situación de Control y Grupo Empresarial inscrita el 29 de Abril de 2022, bajo el No. 02834110 del libro IX, en el sentido de indicar que GRUPO BICENTENARIO S.A.S configura grupo empresarial y ejerce situación de control directo sobre BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA, BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA SA, FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO SA, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA, FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS SA, e indirecto sobre FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR SA (a través del BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA SA) y la sociedad de la referencia (a través de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA).

CERTIFICAS ESPECIALES

Por Documento Privado del 08 de febrero de 2006, inscrito el 21 de abril de 2006, bajo el No. 1051132 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios a: HELM TRUST S.A.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 10:07:39

Recibo No. AB25017714

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25017714BE5C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6630

Actividad secundaria Código CIIU: 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 69.448.976.786

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6630

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 10:07:39

Recibo No. AB25017714

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25017714BE5C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 937483

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **MAIRA ALEJANDRA MUÑOZ MUÑOZ**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía No. 1033767368.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	356671	18/03/2021	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

DIRECCIÓN		DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina	CRA 65 # 81-28	BOGOTA D.C.	BOGOTA	4894487 - 3164638391
Residencia	CLL 138 # 159A-16	BOGOTA D.C.	BOGOTA	3872459 -
Correo	MAIRALEJANDRAMUNOZ04@GMAIL.COM			

Se expide la presente certificación, a los **10** días del mes de **julio** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

X @JudicaturaCSJ

📍 Consejo Superior de la Judicatura

📍 Consejo Superior de la Judicatura

📍 Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura

📍 Administrando Justicia Podcast

📍 Consejo Superior de la Judicatura



Verbal sumario. DEMANDANTE: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA- como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR. DEMANDADOS: CONSORCIO ÉXITO

Desde Notificaciones <Notificaciones@fiduagraria.gov.co>

Fecha Mié 9/07/2025 5:03 PM

Para Maira Alejandra Muñoz Muñoz <mamunoz@fiduagraria.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (339 KB)

PODER_SUBSANACIÓN.pdf;

Doctor

FREDY LEONARDO ORTEGATE.

Juez 47 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá.

E. S. D.



TIPO DE PROCESO:	Verbal sumario.
DEMANDANTE:	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA- como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR.
DEMANDADOS:	CONSORCIO ÉXITO integrado por la empresa ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA hoy CPI GROUP PROJECT AND INVESTMENT y FUNDACIÓN COLOMBIA EN CONSTRUCCIÓN y SEGUROS EQUIDAD.

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR 2015**, identificado con **NIT 830.053.630-9**, del cual la **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.**, identificada con el **NIT 800159998-0**, actúa como vocera y administradora, con los correos electrónicos de notificación notificaciones@fiduagraria.gov.co y iargel@fiduagraria.gov.co, comedidamente expreso a Usted señor Juez, que mediante el presente escrito confiero y/o otorgo poder especial, amplio y suficiente a la Abogada **MAIRA ALEJANDRA MUÑOZ MUÑOZ, C.C. No. 1.033.767.368 de Bogotá D.C.**, portadora de la tarjeta profesional **No. 356671** del **C.S. de la J.** con domicilio principal en la **Calle 16 # 6 - 66** edificio **AVIANCA oficina piso 29**, en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.**, quien en los términos del **artículo 74 del Código General del Proceso**, en concordancia con el **artículo 5 del Decreto 806 de 2020** y la **Ley 2213 de 2022**, tiene registrado el siguiente correo electrónico en el Registro Nacional de Abogados mairalejandramunoz04@gmail.com pero en calidad de colaborador en misión de esta entidad, recibe notificaciones en la dirección electrónica mamunoz@fiduagraria.gov.co, para que en nuestro nombre y representación continúe y lleve hasta su terminación **DEMANDA DE PROCESO VERBAL SUMARIO**, por efectos del Incumplimiento en el **CONTRATO DE TRABAJO SOCIAL No. 078 de 2018**, en contra de:

1. **CONSORCIO EXITO**, persona jurídica identificada con **NIT. 901.201.498-5**, representada legalmente por **MARIA CECILIA HURTADO HERRERA** identificada con cédula de ciudadanía **No. 36.301.107** de Neiva Huila (o quien haga sus veces), con domicilio en la **Calle 18 # 3 - 45 de la Ciudad de Neiva Huila**, contacto **3142187044** con dirección electrónica de notificación licitacionesneiva2018@gmail.com.
2. **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA**, persona jurídica identificada con **NIT 900.023.515-5**, representada legalmente por **GUSTAVO MOSQUERA CHARRY**, identificado con cedula de ciudadanía **No 12.208.023**, expedida en Gigante - Huila (o quien haga sus veces), con domicilio principal en la **Calle 18 No 3-45 interior lote 2 Manzana B condominio industrial Terpel Palermo-Huila**, hoy denominada **CPI GROUP PROJECT AND INVESTMENT** por renovación de fecha del 22 de marzo de 2024 de conformidad con certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio del Huila con dirección electrónica cpigroup7@gmail.com con teléfono comercial **3142187044**.
3. **FUNDACIÓN COLOMBIA EN CONSTRUCCIÓN** persona jurídica identificada con **NIT 900417589-1**, representada legalmente por **OLGA OXIRIS RODRÍGUEZ BORBÓN**, identificada con cedula da ciudadanía **No 55.115.325**, expedida en Santa María - Huila (o quien haga sus veces), con domicilio principal en la **Calle 8 No 85-105 C-2 Manzana B condominio Hacienda Mayor en Neiva – Huila** con dirección electrónica fcconstrucciones900@hotmail.com.
4. **SEGUROS EQUIDAD. (en adelante: EQUIDAD SEGUROS)**, identificada con **NIT 860.028.415-5**, representada legalmente por **NÉSTOR RAÚL HERNÁNDEZ OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 94.311.640 (o quien haga sus veces)**, con domicilio en la **Calle 99 No. 99 A – 54 Local 8 Torre Equidad de la ciudad de BOGOTÁ D.C.**, y, con el correo electrónico de notificación judicial notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.coop.

Nuestro apoderado queda facultado para tramitar, transigir, desistir, sustituir, recibir y demás facultades propias del cargo, consagradas en el **artículo 77 del C.G del P.**

Deprecamos al señor juez, conferirles personería para actuar en los términos del presente mandato.

Del señor juez,

OTORGO ESTE PODER.

IVAN DARIO ARGEL DIAZ

CC No. 1.102.825.423 expedida en Sincelejo Sucre.

Apoderado Patrimonio Unidad de Gestión - VISR FIDUAGRARIA S.A.

ACEPTO ESTE PODER.

MAIRA ALEJANDRA MUÑOZ MUÑOZ.

C.C. 1.033.767.368.

T.P. No. 356671, del C.S. de la J.

Cordialmente,



NOTIFICACIONES

JAGL

FIDUAGRARIA S.A.

notificaciones@fiduagraria.gov.co

Tel: (57) 6015802080

Calle 16 No 6 - 66 Piso 29 Btá- Col

www.fiduagraria.gov.co

Código Postal: 110321



IMPRIME ESTE CORREO SOLO EN CASO DE SER NECESARIO

El planeta es asunto de todos

Doctor

FREDY LEONARDO ORTEGATE.

Juez 47 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá.

E. S. D.

TIPO DE PROCESO:	Verbal sumario.
DEMANDANTE:	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA- como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR.
DEMANDADOS:	CONSORCIO ÉXITO integrado por la empresa ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA hoy CPI GROUP PROJECT AND INVESTMENT y FUNDACIÓN COLOMBIA EN CONSTRUCCIÓN y SEGUROS EQUIDAD.

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR 2015**, identificado con **NIT 830.053.630-9**, del cual la **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.**, identificada con el **NIT 800159998-0**, actúa como vocera y administradora, con los correos electrónicos de notificación notificaciones@fiduagraria.gov.co y iargel@fiduagraria.gov.co, comedidamente expreso a Usted señor Juez, que mediante el presente escrito confiero y/o otorgo poder especial, amplio y suficiente a la Abogada **MAIRA ALEJANDRA MUÑOZ MUÑOZ, C.C. No. 1.033.767.368 de Bogotá D.C.**, portadora de la tarjeta profesional **No. 356671 del C.S. de la J.** con domicilio principal en la **Calle 16 # 6 - 66 edificio AVIANCA oficina piso 29**, en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.**, quien en los términos del **artículo 74 del Código General del Proceso**, en concordancia con el **artículo 5 del Decreto 806 de 2020** y la **Ley 2213 de 2022**, tiene registrado el siguiente correo electrónico en el Registro Nacional de Abogados mairalejandramuñoz04@gmail.com pero en calidad de colaborador en misión de esta entidad, recibe notificaciones en la dirección electrónica mamunoz@fiduagraria.gov.co, para que en nuestro nombre y representación continúe y lleve hasta su terminación **DEMANDA DE PROCESO VERBAL SUMARIO**, por efectos del Incumplimiento en el **CONTRATO DE TRABAJO SOCIAL No. 078 de 2018**, en contra de:

1. **CONSORCIO EXITO**, persona jurídica identificada con **NIT. 901.201.498-5**, representada legalmente por **MARIA CECILIA HURTADO HERRERA** identificada con cédula de ciudadanía **No. 36.301.107** de Neiva Huila (o quien haga sus veces), con domicilio en la **Calle 18 # 3 - 45 de la Ciudad de Neiva Huila**, contacto **3142187044** con dirección electrónica de notificación licitacionesneiva2018@gmail.com.
2. **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA**, persona jurídica identificada con **NIT 900.023.515-5**, representada legalmente por **GUSTAVO MOSQUERA CHARRY**, identificado con cedula de ciudadanía **No 12.208.023**, expedida en Gigante - Huila (o quien haga sus veces), con domicilio principal en la **Calle 18 No 3-45 interior lote 2 Manzana B condominio industrial Terpel Palermo-Huila**, hoy denominada **CPI GROUP PROJECT AND INVESTMENT** por renovación de fecha del 22 de marzo de 2024 de conformidad con certificado de existencia y



representación legal de la cámara de comercio del Huila con dirección electrónica cpigroup7@gmail.com con teléfono comercial **3142187044**.

3. **FUNDACIÓN COLOMBIA EN CONSTRUCCIÓN** persona jurídica identificada con **NIT 900417589-1**, representada legalmente por **OLGA OXIRIS RODRÍGUEZ BORBÓN**, identificada con cedula da ciudadanía **No 55.115.325**, expedida en Santa María - Huila (o quien haga sus veces), con domicilio principal en la **Calle 8 No 85-105 C-2 Manzana B condominio Hacienda Mayor en Neiva – Huila** con dirección electrónica fconstrucciones900@hotmail.com.
4. **SEGUROS EQUIDAD. (en adelante: EQUIDAD SEGUROS)**, identificada con **NIT 860.028.415-5**, representada legalmente por **NÉSTOR RAÚL HERNÁNDEZ OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 94.311.640 (o quien haga sus veces)**, con domicilio en la **Calle 99 No. 99 A – 54 Local 8 Torre Equidad de la ciudad de BOGOTÁ D.C.**, y, con el correo electrónico de notificación judicial notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.coop.

Nuestro apoderado queda facultado para tramitar, transigir, desistir, sustituir, recibir y demás facultades propias del cargo, consagradas en el **artículo 77 del C.G del P.**

Deprecamos al señor juez, conferirles personería para actuar en los términos del presente mandato.

Del señor juez,

OTORGO ESTE PODER.

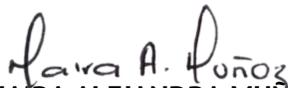


IVAN DARIO ARGEL DIAZ

CC No. 1.102.825.423 expedida en Sincelejo Sucre.

Apoderado Patrimonio Unidad de Gestión - VISR FIDUAGRARIA S.A.

ACEPTO ESTE PODER.



MAIRA ALEJANDRA MUÑOZ MUÑOZ.

C.C. 1.033.767.368.

T.P. No. 356671, del C.S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.033.767.368**

MUÑOZ MUÑOZ

APELLIDOS

MAIRA ALEJANDRA

NOMBRES

Maira A. Muñoz

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
LA UNION
(NARIÑO)

04-AGO-1994

LUGAR DE NACIMIENTO
1.53 **B+**

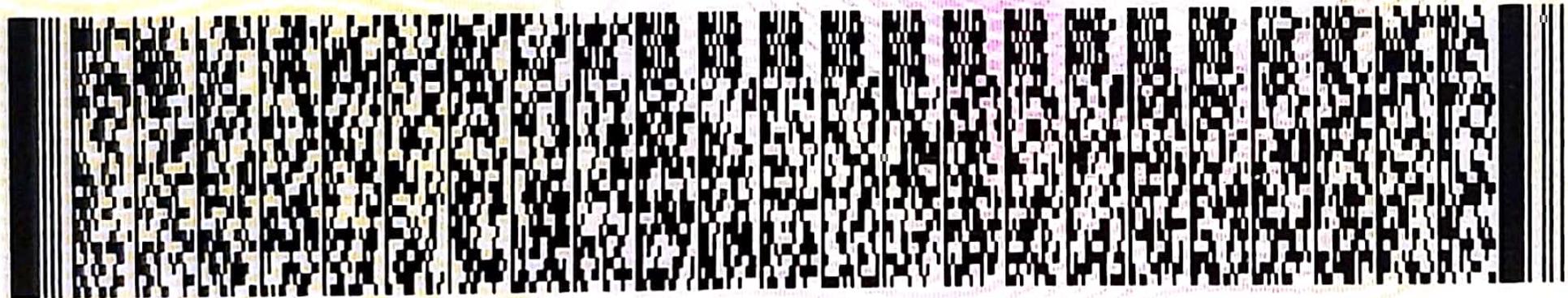
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-AGO-2012 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00706724-F-1033767368-20150520

0044173437A 1

1303403884

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
MAIRA ALEJANDRA

APELLIDOS:
MUÑOZ MUÑOZ

Maira A. Muñoz

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

UNIVERSIDAD
CORP. U. REPUBLICANA

FECHA DE GRADO
20/12/2019

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
1033767368

FECHA DE EXPEDICIÓN
18/03/2021

TARJETA N°
356671



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que, revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **MAIRA ALEJANDRA MUÑOZ MUÑOZ**, identificado(a) con número de documento **1033767368** y tarjeta profesional No. **356671**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 10 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bcf23bf739c708b7c925600ace435bf8e9768da3beb2854ebe49eaa4e455f61**

Documento generado en 10/07/2025 12:54:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>